

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**01. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

**DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Bladimir Illich Guevara Minaya (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

**REPRESENTANTES GREMIALES:**

Edgar Virtó Jiménez (SITRAUNMSM)

Carlos Alberto Cánepe Pérez (SINDUSM)

**INVITADOS:**

**Administrativos**

Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Ivar Rodríguez Farfán Muñoz (Director (e) General de Administración)

Pedro Verano Colp (jefe (e) de la Oficina General de Planificación)

Fredy Sánchez Casas (jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)

**Señor Rector:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a la sesión del consejo extraordinario del día de hoy.

La orden del día es Promoción Docente 2016.

Antes de ver los resultados yo quería manifestarles una preocupación de la alta dirección porque a la fecha sabemos que hay 63 apelaciones en los diferentes expedientes y esto trae a colación en el sentido de que en cada Facultad se han nombrado comisiones evaluadoras que son autónomas. Espero que esas comisiones hayan actuado con el profesionalismo, con la ética, porque estamos ventilando los derechos de los docentes. En ese sentido, no quiero mencionar que se esté viendo este punto desde el punto de vista político. Es un derecho del docente y cualquiera que sea su parte política se le debe respetar. De ante mano yo quiero exhortar a que todo este proceso sea llevado de la

mejor manera y estos 63 expedientes que están siendo observados llaman la atención y es de mucha preocupación. Vamos a pedirle, por favor, que analicemos esto detenidamente, tomémonos el tiempo prudencial que se requiera, de tal manera que demos una solución completa a cada uno de los casos. Puede haber unos justos o injustos en las apelaciones pero que sea con transparencia, con ética. La moral del docente que prima mucho en la comunidad sanmarquina. Vamos a dar paso a los documentos que han llegado hoy día y que la Secretaría General nos dé lectura.

**Secretaria General:** Señor Rector, no hemos recibido documentos de promociones hasta el momento y el informe que tenemos son de los 63 casos de apelaciones. Nada más.

**Señor Rector:** Por favor, una descripción de cada una de las Facultades.

**Secretaria General:**

RECURSOS DE APELACIÓN					
Nº	FACULTAD	APELANTES	MOTIVO DE LA APELACION	TOTAL DE EXPEDIENTES	
1	MEDICINA	* ALVARADO RODRIGUEZ FLOR DE MARIA * ARROYO AGUILAR RUTH SARA * CARDENAS DIAS MAXIMILIANO * CONTRINA MONTENEGRO ESTHER GRACIELA * FERNANDEZ OLIVA JUSTA * FLORES CORTEZ DAISY * LEON GAMARRA HILMA MERY * MIRNADA ALVARADO ALGELICA * MUÑOZ ZAMBRANO MARIA * PEREYRA SALDIVAR HECTOR * PISCOYA SARA JULIA * RODRIGUEZ TORRES RICARDO * SEVILLA ANDRADE CARLOS * SILVA ROBLEDO DE RICALDE JABITA * VELASQUEZ RAMOS LUS * WONG NANNO FIORELA * WUST CAVALIE JORGE	Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje	17	
		* MARTINEZ FLORES HECTOR * HERNANDEZ CAMPOS CARLOS			
		* COELLO CRUZ OSCAR VICTORINO * MENESES TUTAYA NORMA * ALFARO MENDIVES KAREN * OLAYA GUERRERO JULIO CESAR * CONTRERAS CONTRERAS FORTUNATO * ESPINOZA ESPINOZA ESTHER (ANULAR SESION DE C.F)			
		* GORDILLO ROCHA GLORIA * ROQUE ALCARAZ MIRTHA			
		* MADRID CHUMACERO MARCO TULIO * CACERES GUTIERREZ LITA * BENAVENTE LIPA LOURDES * ORTIZ FERNANDEZ MARGOT * GARCIA LINARES SIXTO * RAMOS PERFECTO DONALD			
		Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje			
		* MARTINEZ FLORES HECTOR * HERNANDEZ CAMPOS CARLOS			
		* COELLO CRUZ OSCAR VICTORINO * MENESES TUTAYA NORMA * ALFARO MENDIVES KAREN * OLAYA GUERRERO JULIO CESAR * CONTRERAS CONTRERAS FORTUNATO * ESPINOZA ESPINOZA ESTHER (ANULAR SESION DE C.F)			
		* GORDILLO ROCHA GLORIA * ROQUE ALCARAZ MIRTHA			
		* MADRID CHUMACERO MARCO TULIO * CACERES GUTIERREZ LITA * BENAVENTE LIPA LOURDES * ORTIZ FERNANDEZ MARGOT * GARCIA LINARES SIXTO * RAMOS PERFECTO DONALD			
		Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje			
		* MARTINEZ FLORES HECTOR * HERNANDEZ CAMPOS CARLOS			
		* COELLO CRUZ OSCAR VICTORINO * MENESES TUTAYA NORMA * ALFARO MENDIVES KAREN * OLAYA GUERRERO JULIO CESAR * CONTRERAS CONTRERAS FORTUNATO * ESPINOZA ESPINOZA ESTHER (ANULAR SESION DE C.F)			
		* GORDILLO ROCHA GLORIA * ROQUE ALCARAZ MIRTHA			
		* MADRID CHUMACERO MARCO TULIO * CACERES GUTIERREZ LITA * BENAVENTE LIPA LOURDES * ORTIZ FERNANDEZ MARGOT * GARCIA LINARES SIXTO * RAMOS PERFECTO DONALD			
		Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje			

		* CHUMPITAZ CERRATE VICTOR	Reevaluar puntaje	
6	QUIMICA	* VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA * OSORIO ANAYA ANA MARIA	Reevaluar expediente y nulidad Reevaluar expediente	2
7	VETERINARIA	* RAMOS DELGADO DAPHNE	Reevaluar puntaje	1
8	ADMINISTRACION	* TITO HUAMANI PEDRO * SOTOMAYOR SANCHO CESAR RAFAEL * VIGO SANCHEZ EDWIN AUGUSTO	Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje	3
9	BIOLOGIA	* SANDOVAL PEÑA GUSTAVO ADOLFO	Reevaluar puntaje	1
10	CONTABLES	* CARAZAS PEREZ MIGUEL	Revision de Puntaje	1
11	ECONOMICAS	* REATEGUI SANCHEZ LLEYNI * ANDRES ZAVALA ABEL * AQUINO RODRIGUEZ CARLOS * RIVAS SANTOS PABLO * PINGLO RAMIREZ MIGUEL * VILLAMONTE BLAS RICARDO * AQUINI RODRIGUEZ CARLOS (EXTEMPORANEO)	Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje	7
12	FISICA	* CASTILLO CORZO MIGUEL * LLOSA DEMARTINI NICOLAS * ECHE LLENQUE JOSE CARLOS * RIVERA RIOFANO PABLO HECTOR (REVISION)	Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje Reevaluar puntaje	4
13	MATEMATICA	* SOLANO DAVILA OLGA * GAVILAN GONZALES MARUJA *MAMANI MACEDO NESTOR ADOLFO * SULCA PAREDES TEODORO * OSORIO VIDAL VICTOR (NULIDAD DE PROCESO 20 ADHERENTES)	Reevaluar expediente Reevaluar expediente Nulidad de la Resolucion de Decanato Reevaluar expediente	5
14	SOCIALES	* ARROYO AGUILAR SABINO * COMEGA CHUQUIPUL MIGUEL * YECKTING VILELA FABIOLA TATIANA * CASALINO SEN CARLOTA ALICIA	Reevaluar expediente Reevaluar expediente Reevaluar expediente Reevaluar expediente	4
15	GEOLOGIA	* ARIAS ARCE VLADIMIR	Resultado de la Evaluación	1

63

Señor Rector: No tenemos ningún resultado de la comisión.

Dra. Silvia Iglesias: Tenemos una problemática con estas 63 apelaciones, si hay la alternativa de revisar una por una es imposible que cumplamos el plazo estipulado en el cronograma. Somos dos docentes y un estudiante. Hay casos que ya los hemos visto y no merecen la revisión pero debe haber otros que sí. Pongo a debate cuál sería la solución.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Queremos señalar que en vicerrectorado académico por indicación suya hemos hecho todo el esfuerzo por elaborar los reglamentos en dos momentos. Creo que el reglamento primero para la promoción docente 2016, con el propósito de evitar que se puedan perder las plazas que estaban vacantes. En ese contexto de manera participativa con los señores veinte decanos hemos elaborado los reglamentos, tanto para la promoción docente 2016 como para el ingreso a la carrera docente.

Sobre el particular quiero señalar lo siguiente. En el caso de la promoción docente 2016, si bien el estatuto para la promoción 2014 señalaba que el decano presidía la comisión, pero para el caso 2016 eso no fue así, naturalmente ahí hay una función que debería ser fiscalizadora en todo caso. Segundo, la norma estaba dada con acuerdo incluso de los gremios, porque se les envió oportunamente a los gremios docentes los proyectos para la opinión correspondiente, en ese orden habida cuenta que se han presentado una cantidad no esperada de apelaciones, debe aplicarse el principio de transparencia que señala el Código de Ética del servidor público. Igualmente, el principio de imparcialidad a la que se

refiere la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en este orden señor rector la propuesta que se tiene y hemos discutido con los profesionales y con los técnicos del vicerrectorado académico, tenemos la propuesta de que con la finalidad de garantizar que los profesores apelantes tengan la quietud, del mismo modo el gremio y la comunidad universitaria, tenga la tranquilidad de poder estar conformes y satisfechos con su calificación, proponemos que la comisión del segundo nivel, es decir, la comisión del primer nivel está en las Facultades, habida cuenta que la propia norma establece que hay un segundo nivel y que para eso se ha constituido este segundo nivel en la comisión, propongo que la comisión en principio tenga el tiempo debido, que se amplíe el plazo hasta dos o tres semanas más con la finalidad de revisar caso por caso todos los expedientes, y que además tenga una veeduría por parte del vicerrectorado académico y del rectorado habida cuenta que han llegado a estas dos instancias de la alta dirección, documentos de los profesores en quejas. Entonces, dada esta situación y habida cuenta que también para el primer nivel el vicerrectorado académico ha estado presente, no en todo el acto, sino para verificar que se cumpla con las formalidades que establece, no puede intervenir en revisar los papeles porque no es su rol. Únicamente ha intervenido para saber que se ha cumplido con todo aquello que establece el reglamento en términos de formalidad para que el proceso no tenga vicios. En las veinte Facultades ha estado presente el vicerrectorado académico, pese a que solamente se cuentan con pocas personas, pocos recursos, pero hemos hecho todo el esfuerzo para estar presentes en las veinte Facultades.

En ese orden señor rector, planteo que en mérito a esto se convoque adicionalmente al interesado para evitar que más adelante haya dificultades, entonces, por cada caso en el día, bueno eso tendrá que programar la comisión, pero con presencia del interesado para que no haya ninguna dificultad y la transparencia esté totalmente garantizada señor rector.

**Señor Rector:** La Dra. Silvia presidenta de la comisión ha mencionado que tiene dos personas nada más y un abogado. ¿Cuántos son las apelaciones?

**Dra. Silvia Iglesias:** 63 apelaciones y el total de expedientes que se han presentado para promoción docente son 305, o sea, estamos hablando del 21% de apelación.

**Señor Rector:** 305 expedientes que implica otro grupo de docentes, que la misma comisión pueda decidir. No sé.

**Dr. Julio Mejía:** Me parece importante lo planteado por la vicerrectora en términos de la transparencia, pero creo que también hay que tener en cuenta que necesitamos fortalecer la institución, en este caso la universidad, creo que para eso se forman comisiones en cada Facultad. Hay que recordar que se ha formado una comisión para la revisión de los expedientes con participación de los estudiantes, entonces, ahí hay un nivel de consenso, hay que fortalecer eso.

En segundo lugar, eso pasó al consejo de facultad, y creo que en el consejo de facultad están expresados todas las fuerzas y todos los intereses de la Facultad, y ahí se aprobaron. Si vamos a volver a revisar, parecería de alguna manera que estaríamos quitándole la confianza a las comisiones de la Facultad. Creo que hay que fortalecer más bien, este segundo nivel me parece a mí, que debería intervenir y para eso está, en los casos extremos, que creo que debe ser el 10% de estos 63.

Nosotros sabemos muy bien que en todas las Facultades es normal que se presenten las apelaciones pero si uno revisa, el 10% quizás pueda tener la razón, y por ese 10% no se va a volver a armar todo un proceso que creo que ahí sí estaríamos debilitando la institución. Soy de la idea que aquí se dé el apoyo a las comisiones y a los consejos de cada Facultad, solo en los casos extremos y contados y a pedido, de repente, de los representantes, de los decanos agrupados en el consejo universitario, quizás a pedido de ellos se pueda revisar, y en los casos que no, para qué.

En matemática hay un término que se usa, que creo es cuando los casos se distorsionan, entonces, ahí se puede intervenir pero cuando hay un orden, una lógica más o menos establecida yo creo que, supongamos que haya un señor que tenga un puntaje de 100, y hay otro que tenga un puntaje de 30, y presenta apelación, creo que en ese sentido ahí estaríamos debilitando la institución. No se puede revisar caso por caso. No soy de esa idea. Hay que fortalecer, darle confianza a las comisiones de la Facultad y agilizar los procesos. Si hay un cronograma hay que respetar ese cronograma y hay que darle confianza sino es como los grados, cada comisión para un grado, llega al consejo universitario y otra. Eso no debe ser. Hay que agilizar. Mi opinión es apoyar a las comisiones, apoyar a esta comisión, creo que ellos saben cuáles son esos casos extremos que distorsionan la lógica. Mi opinión es que se fortalezca la institución.

**Señor Rector:** En realidad son 303 expedientes que han presentado su promoción, de los 303 lógicamente hay un bloque que no tiene ninguna observación. Si son 63 los que están observando, de repente, 250 no tienen ninguna observación, entonces, esos pueden fluir, porque no habría ningún impedimento y solamente los que están observados se quedarían, pero si hubiéramos tenido esa información de quiénes no están observados ya lo hubiéramos aprobado. Acá planteo para seguir discutiendo, declarar en sesión permanente esta sesión porque tenemos que sacar la resolución con la fecha de hoy día, y que en la próxima que nos reunamos fluyan todos los expedientes que no tienen observaciones, porque tiene que caminar el asunto, y aquellos que no tienen observaciones... Son 303 expedientes que tienen, entonces, hay algunas plazas que están liberadas.

**Dra. Silvia Iglesias:** Una aclaración, los apelantes son de todas las Facultades, y hay 63 que están apelando.

**Señor Rector:** Sí, ¿pero de los 303 cuántas plazas tienen?

**Dra. Silvia Iglesias:** Lo que pasa señor rector es que suponiendo que revisemos a algún apelante, y él suponiendo que tenga razón, va a cambiar el orden de mérito, entonces, hay que revisar al anterior también.

**Señor Rector:** Correcto.

**Dr. Germán Small:** Plenamente de acuerdo con lo que acaba de manifestar la vicerrectora, creo que en nuestra gestión se circunscribe la transparencia total y absoluta, en ese caso usted ha dicho, por ejemplo en Derecho, nosotros hemos dado participación a estudiantes y docentes, ha habido la aprobación unánime tanto de la comisión como de la Facultad. Usted ha dicho una cosa muy cierta, los de auxiliares para asociados no ha habido ninguna apelación. En esos casos podemos aprobarlos por ejemplo, porque no hay cuestionamiento, pero en los casos que ha habido apelación por puntaje, estoy de acuerdo con la señora vicerrectora que va a significar de todas maneras la revisión si corresponde el puntaje o no en cada caso. En nuestro caso son dos, pero como la apelación es un derecho que corresponde a toda persona que interviene en un caso de esta naturaleza, creo que hay que revisar uno a uno para ver si le corresponde o no. De acuerdo con lo que usted acaba de decir, en los casos que no exista apelación habría que aprobarlos para ir ganando espacio, y de acuerdo también en que esto se convierta en una sesión continuada para ir aprobando todas las resoluciones que dé el consejo, dentro de transparencia y fundamentalmente para cumplir el cambio del derecho con el debido proceso.

**Dr. Guillermo Aznarán:** Es cierto que la apelación es un derecho, lo que pasa es que hay que ver que los que tienen derecho también son los que han ganado, el 80%, y hay un 20% de reclamantes. Nosotros en la comisión habíamos visto esas diferencias. En mi Facultad por ejemplo hay 6 apelantes, pero en dos casos, la diferencia es de 30 puntos con el que ha ganado. Sin embargo, como se ha hablado de transparencia también habría que a ellos citarlos, a los 63.

Yo considero que si se va a aprobar, yo estaría de acuerdo porque nosotros tenemos que trabajar con transparencia. No creo que nadie esté aquí tratando de distorsionar los resultados. Aprobándose la ampliación, hemos hablado con la Dra. Silvia hace un momento en la comisión, que tendríamos que formar dos grupos. Un grupo formado por ella y otro grupo formado por mí. Tendríamos 32 expedientes que revisar y habría la posibilidad de que si hay alguna alteración, que yo francamente lo dudo, pero si hay alguna alteración del orden tendríamos que llamar también al que ha sido afectado porque tendría también el derecho. En mi Facultad incluso uno haapelado contra la apelación del otro, o sea, se ha enterado que haapelado un profesor y él ha mandado un recurso, con abogado incluso, apelando contra esa apelación. Evidentemente que una gestión que está iniciando como la que estamos haciendo en la universidad se vería empañada con esta cultura de reclamo, porque seguramente ya están con el sindicato, va a salir en el periódico a reclamar por esto. Si nos vamos a tomar dos o tres días adicionales, en hacer este esfuerzo, la comisión creo que está en capacidad de poder resolverlo si nos dan días razonables porque hay que entender que el personal administrativo trabaja hasta el viernes. Nosotros sí podemos trabajar el sábado y el domingo, pero ya nos advirtió la comisión permanente que el personal administrativo no trabaja los sábados y menos los domingos. La sesión podría ser el miércoles y el jueves, y se podría cumplir con los plazos. 61 no es mucho, porque llamaríamos a estos apelantes, y le diríamos qué puntos son los que ellos consideran que no se les ha evaluado bien. Yo tenía un apelante el día de ayer y decía que no le habían considerado 16 puntos, y me he demorado con él una hora, punto por punto, y solamente eran 7 puntos, y el que le seguía le llevaba 13 puntos. Es difícil cambiar cuando el margen es alto. La Dra. Silvia ha instruido a los abogados para que llamen al apelante y precisen qué puntos ellos consideran no se les ha evaluado bien, puede ser un seminario, un certificado, un libro, pero no está publicado, pero tiene la factura que ha pagado a la editorial, entonces, con eso él quería que le pongan puntaje. Ese tipo de cosas, yo creo que la comisión lo puede hacer. No debería haber más personas en la comisión porque cuando entran otras personas a la comisión, como decía una tía, muchas manos en un plato crean arrebato.

**Dra. Betty Millán:** Me parece que el debido proceso se debe respetar. Las apelaciones y con la buena voluntad que están mostrando los decanos que van a realizar este proceso de revisión me parece importante. En el caso de Biología, se ha cometido un error por parte de la comisión y la misma comisión ha hecho llegar un documento para informar de que ha faltado evaluar un papel y justo del que ha apelado, se le ha hecho llegar a la comisión esa documentación, y el que ha apelado también ha precisado cuáles son los puntos que él considera ha sido mal evaluado y basándose en su proceso de ratificación, porque él se ratificó. Se dio cuenta inmediatamente del puntaje que debería tener, lo mismo que al otro postulante, porque tenían los mismos papeles casi iguales, pero bueno, se ha presentado y la comisión decidirá. Lo que no puede hacerse es negársele el derecho a los que apelan a su proceso de revisión. Eso es importante.

También debemos considerar que no puede ser tanto el tiempo para estas revisiones porque sino van a exceder el tiempo que la universidad tiene que enviar y sacar las resoluciones para que todo pueda efectuarse el próximo año, porque el deseo de los profesores es que su promoción se efectivice a partir del próximo año. Habría que cuidar esos detalles.

**Profesor Carlos Cánepe:** El motivo de mi intervención es fundamentalmente por varios aspectos, en la que uno de ellos se refiere a, digamos, que el gremio fue oportunamente informado respecto a la documentación de los reglamentos que se tenían que aprobar. Lamentablemente no fue así y debo desmentir con mucho pesar a la vicerrectora, porque el día que nos entregaron esos documentos, era el día en que se estaban aprobando los mismos. Por lo tanto, nosotros

como gremio no hemos tenido ninguna posibilidad de poder observarlos, interpretarlos y mucho menos emitir opinión al respecto. Como comprenderán ustedes, nos preocupó mucho de un momento.

En cuanto al análisis que se está haciendo respecto a todas estas quejas, impugnaciones. En realidad si nosotros observamos creo que se debe estar escapando una Facultad. En todas las Facultades existe o han existido problemas, dificultades, respecto a este proceso de ratificación, promoción, es más, a nosotros como sindicato se nos ha alcanzado una serie de documentos en donde impugnan, demuestran su disconformidad con el desarrollo del mismo, porque para beneficiar a alguien se tiene que perjudicar a otro. Entonces, ese ha sido lamentablemente el común denominador que ha estado ocurriendo en este proceso, y obviamente que eso ha ocurrido en las diversas Facultades en donde han estado las comisiones trabajando en esa evaluación. Eso demuestra una conducta reprochable, oscura, donde se puede observar que no hay ninguna mejora respecto a las gestiones anteriores. Pregunto, ¿de qué hablamos?, ¿estamos en un continuismo?, ¿queremos seguir por ese camino?

Usted señor rector cuando asumió el cargo, lo hizo con su mejor intención como para poder hacer obra y desarrollar a la universidad al igual que este humilde servidor. Iniciamos nuestra labor juntos en el mismo mes de agosto, obviamente, en posiciones distintas. Quien les habla es interesado y muy preocupado por la limpieza, la transparencia, por el orden, la incoherencia, sobre todo dejar de lado las prácticas oscuras que tanto daño le han hecho a la universidad. Por esa razón quisiera preguntarle, ¿de qué estamos hablando?, ¿queremos realmente actuar con justicia, con transparencia o qué?, porque estos actos que han ocurrido en las diversas Facultades, demuestra la presencia de una mano oscura, que como siempre está tratando por sus malas prácticas, influenciar para que se beneficie a alguien de su entorno directo y perjudicando a los que no lo son.

Eso debemos de radicarlo. Quisiera pedirle que se investigue a los verdaderos culpables de todo esto y que lamentablemente yo sé que están todavía dentro de los ámbitos universitarios y académicos de nuestra institución, creo que está llegando el momento de ponerle coto a eso y de una vez por todas limpiar a San Marcos y darle la posibilidad de que camine por la senda correcta.

Me ha llegado dentro de los diversos expedientes que tengo, hay uno proveniente de la Facultad de Economía, el señor Ospino Every Juan José Manuel Isaac, él también está interponiendo su recurso de apelación, sin embargo, no lo veo dentro de la relación que se nos ha alcanzado. ¿No sé por qué razón?

**Señor Rector:** Sí, estos son los casos que hemos registrado, puede haber otros expedientes en las Facultades que hay que pedir también remitan inmediatamente a la comisión.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Solamente una precisión, señor rector, yo creo que el representante de los docentes y quiero manifestar señor rector públicamente que yo soy sindicalizada, y como sindicalizada yo no puedo permitir que un representante pueda decir lo que acaba de decir. Yo estoy pidiendo los documentos en estos momentos señor rector y voy a demostrar que yo le he entregado oportunamente los reglamentos al señor representante, incluso ha venido a conversar conmigo y no estábamos aprobando, vino a conversar conmigo cuando estaban los decanos discutiendo el tema y no aprobando, incluso he tenido el tiempo y he dejado un momento a los señores decanos para poder atenderlo a él.

En segunda instancia, no es permitido que se diga, estamos con las mismas prácticas, oscurantismo, hay una mano oscura. Señor Rector, todo lo que hemos hecho lo estamos haciendo de manera participativa y no hay mano oscura, en todo caso, todos los reglamentos están siendo consultados con todas las organizaciones que intervienen en esto, los gremios. Si son normas para los estudiantes, entonces, para los estudiantes. Si son normas para los docentes, entonces, para los docentes y sus gremios. Rechazo totalmente esta expresión de que existe una mano oscura, porque no está atribuyendo solamente a mí como persona, sino a la gestión en general. La gestión está constituida por todos los que hemos sido elegidos de modo transparente en medio de lo que todos conocemos en la comunidad universitaria, y no puede ser señor rector que el hecho de que haya apelaciones como todo el tiempo ha ocurrido, en todos los procesos, implique sencillamente de que se diga que no hay transparencia, y la prueba es señor rector que estamos pidiéndole que se revise en un tiempo adicional y con presencia del interesado. No podemos y no lo permito tampoco en la medida que se está señalando de manera general porque la gestión está constituida por el respeto debido que le tengo a cada uno de los decanos que han tenido el tiempo de poder participar en este proceso.

**Señor Rector:** Tenemos que mencionar que es preocupación de la alta dirección ver los reclamos que hay y por eso hemos iniciado este consejo pidiendo la honestidad y que todas las actividades que se estén dando sean honestas.

**Dr. Julio Mejía:** Los profesores tienen toda la razón de exponer sus argumentos pero tienen que tener en cuenta que acá hay autoridades, así como el rector y los vicerrectores, los decanos, que hemos sido elegidos por voluntad popular directa por primera vez en la historia de San Marcos. Lo que acaba de decir afecta no solo a la alta dirección sino a todos los decanos. La verdad, cuando usted ha estado opinando y se lo digo directo, me he sentido afectado. Creo que esto expresa lo contrario a lo que usted dice. Hay un momento abierto, transparente, por eso es que las personas interponen su reclamo y lo hacen con justa razón. No sé, pero se tiene el derecho de interponer, cosa que antes no había, por lo menos en mi Facultad, porque hace siete años los decanos eran nombrados a dedo. Los nombramientos se perdían. ¿Quiere que le enumere más? Le puedo seguir enumerando y usted lo conoce, así que por favor, le ruego

que no generalice conductas que no vienen al caso. Le pido que usted retire lo dicho, porque no solamente le afecta a la alta dirección sino también a cada uno de los decanos de esta reunión.

**Señor Rector:** Sí, quería concluir, justamente se me adelantó el Dr. Mejía, en el sentido que nosotros estamos dando inicio a esta sesión con bastante transparencia y estamos muy preocupados porque las autoridades, no tenemos ninguna directiva expresa para ayudar a uno u a otro. Las elecciones han terminado. Los derechos de los docentes prevalecen sobre todo, venga de donde venga, por eso somos docentes acá y que se dé todo con ética y con la moral bien alta en los procesos de evaluación. Acá no hay ninguna distinción, ningún favoritismo. Son los derechos de cada uno de ellos y tiene que prevalecer. En ese sentido señor Cánepe le pido que no haga ningún tipo de injerencia, ni observaciones en ese sentido, porque no solo está afectando a las autoridades si no también a los miembros de cada comisión y que son docentes.

**Dr. Eugenio Cabanillas:** Me aúno a las opiniones de los anteriores decanos en cuanto a transparencia y también a la consolidación de las comisiones en cada una de las Facultades, y también rechazo las razones vertidas por el representante sindical. En verdad, todas las comisiones y así lo entiendo yo, porque han sido elegidas en el consejo de facultad, han trabajado con la mayor seriedad y transparencia en cuanto a este proceso. Hay que ver por otra parte de que la apelación, y eso lo sabe bien la parte legal, que las apelaciones tienen que ser debidamente fundamentado, porque si no es debidamente fundamentado, se convierte en el pedido de un loco o cualquier pedido. Veo con bastante sorpresa y preocupación que hay un grupo de docentes, por lo que veo aquí, que piden nulidad del proceso con veinte adherentes, y esto ha sido aceptado en la comisión de evaluación del consejo universitario. No entiendo, tal vez en algún momento voy a pedir alguna explicación, cómo es posible que se presente un grupo de docentes pidiendo la nulidad, cuando ninguno de ellos está participando en el proceso y el reglamento es bien claro, dice: "recurso de apelación, acompañará el respectivo expediente del docente impugnante", pero eso significa, me pongo como ejemplo yo, desapruebo a un alumno en un curso, y después los cincuenta alumnos más los treinta profesores que han perdido las elecciones, firman un documento y el rector tiene que estar obligado a atenderlos y cambiar la nota del profesor. Llegaríamos a ese extremo señor rector y no debe ser. Veo con bastante preocupación, veinte adherentes pidiendo la nulidad de un profesor, firmado por una persona que no está participando en el proceso. Se respeta el derecho de la transparencia, se respeta el derecho de apelación de cada docente impugnante que ha participado en el proceso, inclusive la ley de procedimiento administrativo dice que todo pedido tiene que ser debidamente fundamentado con la documentación correspondiente. Yo he visto el documento, está circulando por toda la red, hablando una serie de improperios. Ese tipo de documentos a mi criterio siguiendo el debido proceso, con la transparencia que estamos siguiendo ahora, se debe discriminar, documentos que no reúnen la mínima regla del procedimiento administrativo en el sistema público peruano. Cómo es posible eso, y sin embargo, está acá como apelante. Para mí es realmente una preocupación que me deja bastante qué pensar.

Otro punto, hay un reglamento que piden la nulidad de resolución, no sé qué nulidad pedirán, cuando aquí en el informe que se le ha alcanzado a la comisión dice, que tal profesor, simplemente no ha presentado los requisitos exigidos en los artículos 8, 9, 10, 11 y 12. No ha presentado requisitos fundamentales para que siquiera comience a ser evaluado, y encima dice que ha venido un veedor del vicerrectorado y el mismo veedor da en respuesta que no se puede evaluar el expediente de dicho docente por el incumplimiento del artículo 13 del reglamento docente, o sea, ha venido un veedor ratificando lo que la comisión ya había tomado, y tiene derecho de apelar pero hay ciertas apelaciones que deben ser inmediatamente resueltas. Lo ha visto el veedor, lo ha visto la comisión, se ha visto por todos lados y encima pide la nulidad de la resolución. Creo que hay determinados puntos que son aceptables en los derechos de los docentes, es correcto, pero dentro del debido proceso, el reclamo tiene que ser debidamente fundamentado. No puede ser posible que venga un conjunto de profesores y pida nulidad de un proceso, sino llegaríamos a ese extremo que tendríamos que aprobar a un alumno, qué sé yo, por la firma de veinte alumnos que también han sido desaprobado o porque perdieron en las elecciones.

Creo que hemos salido de un proceso eleccionario, hay mucha gente que está dolida, y precisamente estos veinte adherentes que encabeza, y le digo el nombre, dice, Osorio Vidal, Víctor, ellos perdieron en las elecciones, eso por un lado. Lo otro, ya lo he invocado... expuesto un nombre, canibalismo de vacantes. Aparecen dos vacantes y cada departamento impugna y pelean y hacen esas cosas, porque no hay las vacantes respectivas para que los docentes puedan ser promocionados. El estatuto de la ley dice, la promoción es un proceso permanente, es un derecho del docente, pero así no se está convirtiendo en un derecho del docente sino se está convirtiendo en una guerra, eso por qué, porque no hay el espíritu de promocionar a los docentes que realmente superan un puntaje mínimo y no hay las vacantes. Si hubiéramos tenido 360 vacantes, no hubiéramos tenido este tipo de proceso, bastaba que el profesor cumpla su puntaje mínimo de superación para llegar a su categoría y listo. La universidad tiene criterios adecuados, los reglamentos, etc. etc. si cumple se acabó.

**Señor Rector:** En realidad recién estamos empezando, esta es una de las acciones que han quedado hace dos años frenadas, lógicamente hay que ordenar la casa progresivamente. Más adelante van haber más promociones, entonces, los docentes tendrán otra oportunidad más.

**Alumno Franco Castillo:** Las cosas hay que decirlas como son. Realmente hoy día vine bastante preocupado porque me informaban que el día martes, la comisión que resuelve las apelaciones y verifica si éstas son procedentes, o fundadas o infundadas; me indicaron que había ido con la dirección de que no se revise ningún expediente. Eso para mí es bastante preocupante, y el argumento fue la celeridad del proceso. Nosotros no podemos ponderar el derecho constitucional que tiene el docente a apelar.

**Señor Rector:** Estamos en otro proceso por favor.

**Alumno Franco Castillo:** No, precisamente.

**Señor Rector:** Sí, pero ya estamos aclarando. Ya no repitamos por favor.

**Alumno Franco Castillo:** Tengo derecho a expresarme, precisamente eso es uno de los puntos. Considero necesario, bueno, en realidad es un derecho del docente como lo han mencionado, que esto pueda llegar en apelación al órgano correspondiente, que es en este caso la comisión del consejo universitario, su reclamo que tiene que ser fundamentado, es así que me sumo al pedido de la vicerrectora, en el cual se extienda una prórroga para poder revisar los expedientes y para garantizar la objetividad del proceso porque tengo entendido que hay apelaciones de la Facultad de los mismos decanos, en todo caso si es que no se quieren saturar con todos los 63 expedientes, que en realidad muchos de ellos pueden ser declarados improcedentes porque no tienen mayor fundamento, que se aumente la cantidad de miembros de la comisión para que así como se ha mencionado, se separe en dos grupos, precisamente para garantizar la objetividad del proceso. Por ejemplo, el decano de Economía está en una comisión, no va a revisar las apelaciones de su Facultad, mientras que la otra comisión presidida por la doctora podría revisarlos los expedientes de Economía. Esa es la alternativa y solución que estoy brindando a las apelaciones que es bastante preocupante e incluso cae en inconstitucionalidad porque cada docente sabiendo que no se ha revisado su apelación, podría presentar un recurso de amparo y va a ser declarado fundado.

**Señor Rector:** Por eso estamos pidiendo que la comisión asuma la responsabilidad. No podemos incrementar más gente u otras personas ajenas a la comisión porque invalidaría el proceso. Eso lo sabe usted directamente. Es la comisión que tiene que repartirse, ya han dicho, mitad, mitad, tienen al asesor legal para que les ayude en las dudas que tuviesen.

**Dra. Luisa Negrón:** Felicito a la alta dirección haciendo cumplir lo que declara la ley y el estatuto, la transparencia en la gestión de la universidad, traigan hoy día esta propuesta que en realidad es el procedimiento que se ha seguido en todos los procesos de promoción relacionados a los cambios de clase, por eso hay una segunda instancia y esa segunda instancia es la comisión del consejo universitario. Más bien, lo que extraña un poco es que habiéndose ya reunido, o sea, según el informe de algunos docentes, del área específicamente de Medicina, ellos señalan que no se les ha querido recibir, entonces, se está subsanando eso y estoy plenamente de acuerdo en que se revisen las apelaciones presentadas en todas las Facultades, en lo que respecta al área específica de ciencias de la salud a la cual represento, tengo que decir que los únicos casos que he recibido alguna comunicación de observación al proceso, ha sido en el proceso de la Facultad de Medicina; en las otras Facultades aunque hay apelaciones sin embargo no ha habido una comunicación directa de los decanos por lo menos señalando esta necesidad de atender específicamente a algunos docentes. Estoy plenamente de acuerdo y felicito a la comisión de que va a hacer este trabajo extraordinario en estos dos días, y es lo correcto la propuesta que han hecho de dividirse en dos grupos para poder revisar todos los expedientes. Sin embargo, es necesario señalar que lo que nos extraña es lo que nos decía el decano de Matemática, porque veo que en dos Facultades hay una solicitud así de general, de anulación de la sesión del consejo de facultad, y en la otra Facultad también de anulación del proceso. Esos casos deberían ser vistos y de todas maneras tendremos un pronunciamiento de la comisión en la sesión que se convoque.

**Señor Rector:** La nulidad tendría que venir con una causal, sino no pasaría.

**Profesor Carlos Cánepe:** Lamento mucho haber sido mal interpretado en mis palabras, yo expreso mi satisfacción a la vicerrectora académica. No ha sido mi intención de que mis palabras sean interpretadas de esa forma, pero yo lo que he querido es referirme fundamentalmente a lo que ocurre en la periferia, no podemos dejar de reconocer de que en las diversas Facultades existe la influencia grupal, política, y que ellos a su vez de alguna u otra forma puedan incidir en el desarrollo de un proceso, es a eso a lo que yo me he querido referir más no a la posibilidad de que sea el rectorado, los vicerrectorados, los que puedan intervenir en ello, jamás de los jamases. Ustedes tienen su entorno perfectamente delimitado.

En cuanto a los decanos, no significa de que ellos sean los directamente responsables, simplemente se puede perder el control en esos aspectos, a eso es a lo que me he referido y eso es lo que ocurre, por eso expreso mis satisfacciones.

**Dr. Germán Small:** Señor representante de los docentes, también soy docente sindicalizado, no recibo hasta ahora ninguna comunicación en lo que va del sindicato, sin embargo, usted da las satisfacciones al rectorado, a los vicerrectorados, ¿y qué pasa con los decanos? Los decanos trabajamos con absoluta transparencia y honestidad, y en Derecho puede ver y está claro, ahí está el representante de Derecho, no hemos tenido ninguna objeción y la apelación es un derecho que corresponde a cualquier persona ejercitarlo. Eso no cuestiona absolutamente bajo ningún aspecto la conducta ni la transparencia con la que manejamos los decanos de las Facultades, en este caso las veinte Facultades, y

no podemos aceptar y pido señor rector que el señor Cánepe se disculpe con los decanos y con los miembros de las comisiones que han trabajado arduamente y son docentes de las Facultades y que forman parte del sindicato, creo muchos de ellos. Esto debe hacer más bien que trabajemos juntos para una transparencia. El rector lo ha dicho desde un inicio, transparentemente como nosotros también lo queremos hacer y lo estamos haciendo, y no podemos permitir frases que digan: "proceso mano oscura". Si hay algo oscuro señor, denúncielo.

**Señor Rector:** Ya habiendo escuchado todas las sugerencias podríamos poner como fecha tentativa el día 22 de diciembre.

**Dra. Luisa Negrón:** De acuerdo al cronograma, es la sesión del consejo de facultad para aprobar el proceso de ingreso a la carrera docente. Tendríamos que programarlo otro día.

**Señor Rector:** Declaramos en sesión permanente esta sesión, y continuaría el día 23 a las 10:00 a.m.

Recomendaría a la comisión lo más pronto posible. Si tenemos la información más antes, mejor, para poder analizar, tener todos los documentos y venir a aprobarlos nada más.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Realmente en medio de lo complicado de todo proceso de concurso, resulta que hemos recibido un correo de la Embajada de los EE.UU. que es gratísima para la universidad, y dice:

Embajada de EE.UU. envía a un programa corto a sus alumnos.

La Oficina de Prensa, Cultura y Educación de la Embajada de los EE.UU. en Lima, se complace en anunciarle que los alumnos, Ana Soledad Incaruka Maldonado, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; María del Pilar Cáceres Cartagena, de la Facultad de Ciencias Sociales, y Cris Ivón Vidal Conde de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su universidad, han sido seleccionadas para participar en el programa de las cinco semanas en los EE.UU. dirigido para jóvenes líderes del Perú. Entiendo que esto está dirigido a la Universidad de San Marcos, lo cual hace que tengamos que sentirnos cada día más orgullosos de ser sanmarquinos naturalmente. Ha ocurrido como en la Facultad de Economía también que 62 alumnos de esta Facultad, y estamos recibiendo con motivo de la clausura del año académico el día de mañana, todos han recibido la invitación, esperamos poder contar con ustedes, y se hará con toda seguridad el anuncio de las otras Facultades que han hecho llegar los premios. Las veinte Facultades tienen alumnos premiados por diversa naturaleza de su actuación académica. Realmente es espectacular lo que nos pasa en San Marcos. Nuestros alumnos son lo mejor que tenemos, y señor rector, le había pedido de estos minutos para poder disfrutar de este regalo de navidad.

**Dr. Germán Small:** Señor Rector, yo fui convocado por usted, y gracias rector por su preocupación, las dos chicas concurrieron a su despacho y veremos cómo las apoyamos tanto el rectorado como el decanato para que ellas cumplan satisfactoriamente esta estancia en los EE.UU.

También quería comunicar, que el decano de la Facultad de Derecho, ha sido designado como presidente de la Junta de Decanos de las Facultades de Derecho Pública del país.

**Señor Rector:** Eso es un reconocimiento de la universidad, pediría la aprobación para poder hacer una publicación felicitando al Dr. Germán Small por la designación como tal, porque en realidad es la universidad que está resaltando en ese sentido. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado.

**Dr. Guillermo Aznarán:** Yo solicitaría también una publicación pero de los estudiantes. La Facultad iba a publicar algo sobre los resultados de los estudiantes que han ingresado a muchas instituciones, pero creo que si hay en otras Facultades también, es mejor hacer algo de la universidad misma.

**Señor Rector:** Creo que podemos hacerlo en conjunto, en un diario, en una página central, el día domingo, puede ser éste o el próximo, de todas las Facultades. Le pediría a los decanos de cada una de las áreas soliciten la información de quienes han sido premiados, quiénes han obtenido un puesto de concurso y qué otros premios más han tenido por cada Facultad. Tengo entendido que han salido en Administración, Industriales, Economía, Medicina, Derecho, Sociales. Hay un alumno de Economía que se ha ido al Fondo Monetario Internacional, entonces, eso es digno de resaltar, los de Medicina que han ocupado los primeros puestos en este último concurso, eso es necesario resaltar como fin de año. Felicitar y saludar a nuestros productos de calidad, esa es una forma de resaltar, este es San Marcos.

Le voy a agradecer que lo hagamos lo más pronto posible, lo mismo la comisión, por favor, para llegar el día 23 sin ningún inconveniente, los informes parciales nos pueden ir dando por Facultades, el avance que tengan, de tal manera que Secretaría pueda remitir la documentación oportunamente.

**Dr. Eugenio Cabanillas:** En ese orden de ideas, informo que la Facultad de Matemáticas en este período, viajaron cuatro docentes a la ciudad de Río de Janeiro, a exponer trabajos sumamente importantes de matemática, llevando el nombre de la UNMSM, y ahí está publicado en la web en las redes.

Lo otro, es una invocación con la finalidad de simplificar y ceñirnos a la norma. Todas las apelaciones tienen que ser debidamente fundamentadas, de lo contrario se convierte en una locura de apelaciones como está ocurriendo. Ya he mencionado un caso por lo menos. Tengo entendido que hay varios otros.

**Señor Rector:** Tendríamos que tomar una posición de hacer una publicación como fin de año, incluyendo a los alumnos, docentes, que han salido de viaje en el sentido de la capacitación, representación de San Marcos, podría ser para el día 01 de enero anunciando qué es lo que pasó en el año 2016, anunciando todos los éxitos de San Marcos, y hacer un merchandising de tal manera que podamos difundir a todas las Facultades y a todas las autoridades. Les voy a agradecer que toda esa información lo hagan ustedes llegar lo más pronto posible a Imagen Institucional coordinando con la vicerrectora académica para poner todo esto.

El otro asunto que quiero que tengan en cuenta, tenemos algunas versiones que quiero que cada uno de ustedes en sus Facultades hagan mención en lo siguiente. Se está expresando mucho que hay despidos de trabajadores. No existe ningún despido. No hay ninguna orden de despido de ningún trabajador. No he dado ninguna orden y creo que en ninguna Facultad se ha dado esa orden. Lo que pasa es que están exaltando a los trabajadores en el sentido de que están pidiendo que se les reconozca una canasta navideña y las canastas de víveres que se les debe de noviembre y diciembre. Uno, no se ha pagado porque no tenemos disponibilidad en efectivo. Dos, también están pidiendo que se les haga una renovación de contrato de los CAS de enero a diciembre, por un año. Yo creo que eso no lo podemos aceptar porque en realidad, ellos mismos saben, que hay muchos CAS que están en demasía en la universidad. No lo va a hacer el que habla, ni cada decano, cada gente debe hacer una reevaluación real del requerimiento de su personal, porque eso nos significa a nosotros también un desembolso anual de 80 millones de soles. ¿De dónde vamos a sacar eso? Esa es la pregunta. Si eso nos favorece a nosotros con proyectos productivos en buena hora. Yo quisiera que ayuden ustedes en su Facultad, porque no hay ninguna orden de despido. No sé de qué despido hablan. No hay ninguna orden en ese sentido.

**Dr. Guillermo Aznarán:** Hay una resolución rectoral sobre las designaciones que hicieron con fecha máxima el día 15 de diciembre, quisiera saber si hay alguna postergación sobre las encargaturas, mejor dicho que pasarán a las designaciones.

**Señor Rector:** Tanto las designaciones como las encargaturas, cada año hay que renovarlas. Entonces, ustedes tienen que hacer una evaluación si permanecen los mismos o quieren hacer un cambio, pero ya queda bajo la responsabilidad de ustedes de su propia necesidad.

**Dr. Guillermo Aznarán:** Le decía que la fecha máxima sea 15.

**Señor Rector:** Sí, 15.

**Dr. Guillermo Aznarán:** Podríamos hacerlo hasta el 31 de diciembre, me refiero.

**Señor Rector:** No, porque el año presupuestal empieza en enero y para el 01 de enero ya debemos haber sacado quiénes empiezan en enero.

**Dr. Guillermo Aznarán:** Lo que pasa rector es lo siguiente. En muchas Facultades como también en la mía, hay algunos que para poder designarlos necesitan cumplir algunos requisitos, y la promoción va a permitir justamente tener profesores que cumplen los requisitos, por eso es importante que se postergue hasta el 31 porque si los promocionamos, por ejemplo, en el caso mío, nosotros tenemos un asociado en investigación, ahí se necesita un doctor, y ese doctor va a ser promocionado, y al ser promocionado cubriría esa plaza.

**Señor Rector:** En ese caso de docentes, sí, pero si es un designado de afuera ya ustedes tienen que evaluarlo, pero si es docente de la universidad no hay ningún problema.

**Dra. Betty Millán:** La misma preocupación, creo que usted está malinterpretando lo que está diciendo el Dr. Aznarán, él se está refiriendo a los cargos designados para los directores de departamento, directores de escuela, y de todo investigación. No estamos hablando a nivel de trabajadores administrativos, y esto porque hemos recibido el oficio reiterativo de usted en el cual nos pide que tenemos que concluir hasta el día 15, o sea, el día de hoy, los cargos designados, y como el doctor dice, los encargados que tenemos ahorita es porque no cumplen los profesores los requisitos y no podemos designarlos, entonces, están encargados. Si usted nos dice que esas encargaturas las tenemos que cambiar, tendremos que cambiar a otro encargado si no se cumplen los requisitos.

Por ejemplo, en el departamento académico de zoología de mi Facultad, ha habido elecciones, y usted sabe, para los departamentos, pero sin embargo, nadie se ha presentado en los tres procesos de elección, entonces, nosotros hemos encargado a un profesor que no tiene los requisitos. ¿Cuándo vamos a poder elegir? Supongo que el comité electoral, nuevamente cuando haya comité electoral, volverá a convocar a elecciones, tal vez para ese momento algún docente de los que cumplen los requisitos se animará a postular, entonces, esa es nuestra problemática.

**Señor Rector:** De ninguna manera, simplemente comuníquese ese caso, lógicamente los que son promovidos el día 23; ya para los días 26 y 27 ustedes conocen los resultados. Eso lo coordinamos.

**Sr. Edgar Virto:** Quería referirme ya que usted ha hecho mención respecto a los trabajadores que no va a haber despidos, no ha dispuesto despidos por parte de la autoridad. Nosotros manejamos las referencias en cuanto a los expedientes que llegan a la Oficina de Recursos Humanos, y es ahí donde llegan casualmente las conclusiones de contrato, a eso es a lo que hacemos referencia, las conclusiones de contrato, o sea, no renovaciones de trabajadores, pero nosotros estamos solicitando señor rector que disponga, porque es su prerrogativa la prórroga de contrato de todos

los trabajadores CAS para que en los casos que están indicando que no se les va a prorrogar, que tengan el debido proceso, que se acrede casualmente por qué se les va a sacar, son trabajadores que tienen muchos años trabajando, que han sido servicios no personales aquí en la universidad.

Por otro lado, en relación a lo que usted ha manifestado que son muchos CAS, nosotros no nos contratamos solos, nos contratan las distintas dependencias, los distintos funcionarios que entran contratan y contratan porque hay necesidad de servicio, más aún hablan de un sobre dimensionamiento de trabajadores CAS y nos endosan un tema económico como si fuéramos responsables de que la universidad esté pagando ese monto. La responsabilidad del trabajador es del que lo contrata y cumple un servicio, es contradictorio porque hay contrataciones que se vienen realizando por servicios de terceros, locadores de servicio, en una cantidad considerable aparte del tema CAS, es contradictorio que se diga que hay un sobredimensionamiento de trabajadores CAS y al final nos responsabilicen como que somos los que estamos llevando económica a la universidad a un situación caótica. No estamos mencionando el tema de canastas nosotros. Lo que se trató el día de ayer sobre el tema de los pliegos fue otro sector de trabajadores. Nosotros concretamente estamos pidiendo la prórroga de nuestros contratos y en el caso de aquellos que hayan incurrido en alguna situación y no les quieran prorrogar, que se dé el debido proceso. Eso es lo que estamos solicitando justo en estas épocas, que se supone que estamos en un mes de celebraciones y que el próximo año un trabajador se queda sin el elemento vital de trabajo, que es para su familia. Eso es lo que pedimos. A aquel que se le demuestre que tiene que salir habiéndole hecho su debido proceso, que salga y salga bien.

**Señor Rector:** Correcto, lo que le quiero explicar que el contrato tiene un tope de fecha, es culminación de contrato. Nadie lo está despidiendo. Además, para lo que usted está pidiendo, no hay un procedimiento para hacer un proceso de despido, no existe ningún procedimiento, la ley está bien clara. Se le ha contratado a un señor por un determinado período, finaliza y culminó, esa es otra cosa. No tengo que hacer un proceso administrativo para la culminación de su contrato. En ese sentido, hay que ser bien claros y no hay que dar expectativas y esto lo define cada jefe. No lo decido yo ni la alta dirección. Cada jefe decide quiénes continúan y quiénes no. Por favor, que eso quede bien claro.

**Sr. Edgar Virto:** Si bien es cierto, nuestros contratos, la Universidad de San Marcos, una universidad decana con tanto prestigio en el tema social es abanderada casualmente por la defensa en todo el tema social a nivel nacional. No puede estar ajena de que este régimen creado por un gobierno para una supuesta solución de una problemática laboral, lo avalen de esta forma, o sea, referirse, trabajadores que vienen transitando por quince, dieciocho, veinte años trabajando para la universidad, porque esa norma que dice vencimiento de contrato como una causal, ustedes lo avalen y simplemente digan: "nosotros estamos cumpliendo con eso y no estamos despidiendo", cuando en la práctica eso se está dando, es una violación a un tema laboral. Es un despido. Hay normas que han salido...

**Señor Rector:** Perdón, terminemos el asunto porque no nos vamos a poner a discutir eso. Terminó el tema. Se levanta la sesión del día de hoy, muchas gracias.

...\*

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 006-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**01. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

**DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negron Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Robert Miranda Castillo (Ciencias Administrativas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas)

**REPRESENTANTES GREMIALES:**

Jesús Salas Gonzales (FUSM)

**INVITADOS:**

Abog. Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Juan Carlos Gonzales Suárez (Decano de la Facultad de Ing. de Sistemas e Informática)

Betty Millán Salazar (Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas)

Máximo Poma Torres (Decano de la Facultad de Ciencias Físicas)

Ana María Díaz Soriano (Decana de la Facultad de Odontología)

Luis H. Galvez Calla (Director (e) Escuela de Odontología)

**Señor Rector:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a la sesión del consejo extraordinario continuada.

Empezamos

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

**OFICIO N° 109-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 953-D-FMV-2016 y 968-FMV-16 del 06 y 13.12.2016 Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la promoción docente 2016, del Profesor Ordinario, en la categoría y clase, que se indica: Declarar promocionado al MV, Mg. Wilfredo Huanca López, de profesor Asociado D.E. a profesor principal D.E, quien alcanzo el puntaje requerido.
- 2.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Daphne D. Ramos Delgado, al no variar el puntaje final obtenido de 86.30 puntos.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS**

**OFICIO N° 116-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-2016 del 12.12.2016, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario.
- 2.- Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por don Gustavo Adolfo Sandoval Peña, quien obtiene el puntaje de 95.66, correspondiéndole ser promocionado a Profesor Asociado D.E, desplazando a doña Mónica Arakaki Makishi, quien obtuvo la calificación final de 94.45 puntos.
- 3.- No aprobar la promoción docente de don Dan Erick Vivas Ruiz, de profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Total de plazas vacantes en la Facultad de Ciencias Biológicas 01: 01 a Profesor Asociado a D.E.)
4. No aprobar la promoción docente de don Juan Atilio Jiménez Chunga, de profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Total de plazas vacantes en la Facultad de Ciencias Biológicas 01: 01 a Profesor Asociado a D.E.)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Dra. Silvia Iglesias:** Para aclarar que en ese punto habíamos recibido comunicación de la decana indicando que efectivamente había tenido ese error la comisión de evaluación docente de la Facultad, de cuatro puntos, y cuando hemos evaluado el expediente, efectivamente hemos encontrado ese error y coincidimos con el puntaje que se le ha otorgado en este caso al profesor, lo cual hace variar el orden de méritos como indica este resolutivo.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Dra. Luisa Negrón:** Quisiera hacer una pregunta ya que hablan del cuadro de plazas; para el concurso de promoción docente había un cuadro de plazas inicialmente aprobado por una resolución rectoral, pero se incrementaron estas plazas. Mi pregunta es, por ejemplo, en Facultades como la nuestra, la comisión consideró este incremento de plazas puesto que correspondía y era con el objeto de no perder esas plazas, por eso preguntaría si se ha tomado en cuenta esta segunda resolución rectoral.

**Dra. Silvia Iglesias:** Nosotros hicimos la consulta con el área legal y nos dijeron que no se debían de tomar en cuenta las plazas que salieron posteriores al cronograma.

**Señor Rector:** Había un acuerdo del consejo por eso es que salió la segunda resolución para que se incremente el número de plazas al anterior, entonces, ¿qué pasó?

**Asesor Legal:** Para que ocurra lo que estamos tratando tiene que haber el aspecto fundamental del presupuesto. Si la parte presupuestaria existe, entonces, existe la posibilidad de asumir el acto, caso contrario podrían observarlo por la parte presupuestal sobre todo.

**Señor Rector:** La parte presupuestal, toda vez que existe ya una plaza, está con su presupuesto determinado, así que solamente sería que Planificación ratifique ese aspecto, pero sí tienen presupuesto las plazas que están convocando a promoción, o sea, desde ese punto de vista no podríamos tener ninguna duda.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto, debo señalar que los decanos, todos estuvieron informados que hubo un acuerdo del consejo que aprobó un cuadro adicional de vacantes producto de los ascensos o resultados del proceso de la promoción 2014, entonces, en algunos casos no se hizo esto porque no se presentaron, no hubo la difusión correspondiente, y en otros casos, sí, los profesores que pasaron de asociados a principales, la plaza de asociado quedó vacante, por lo tanto, hubo un acuerdo del consejo por unanimidad, incluso ampliando estas plazas, y la resolución demoró un poco y hay un acuerdo del consejo y todos los decanos sí tenían conocimiento. Entendemos que ha ocurrido lo siguiente producto de las visitas que ha hecho el personal del vicerrectorado académico, que en principio, en algunas Facultades no han logrado hacer el proceso y en todo caso esas plazas vacantes pasarán al mes de marzo, al proceso siguiente, pero en las Facultades que han hecho el proceso producto del conocimiento que tenían, pero además de la resolución, eso tiene que pasar.

**Señor Rector:** Dra. Silvia cuál ha sido el tratamiento que le han dado en la comisión.

**Dra. Silvia Iglesias:** En la comisión los abogados me dijeron que no había una resolución rectoral que respalde el acuerdo del consejo universitario.

Esa información la obtuve yo de los abogados de la comisión.

**Señor Rector:** Sí había esa resolución, sí existía, en todo caso la opinión es que acá todavía no estamos ventilando todos esos casos, y si pudieran agilizar lo más pronto posible, tendríamos hasta el día viernes para regularizar este asunto.

**Dr. Julio Mejía:** Los veedores que fueron, llevaron esa información, que esas plazas se dejaban de lado para el próximo año, para marzo, fueron con esa información, y algunas comisiones lo dejaron de lado pensando que era la última palabra, incluso le dije a la comisión que hay una resolución donde esas plazas efectivamente se convocaban y eran parte del proceso, pero me dijeron: "han venido los veedores y nos han informado que eso lo dejemos para el próximo año".

**Dra. Silvia Iglesias:** Inclusive las resoluciones que ratificaban las resoluciones de las diferentes Facultades han venido solamente con las plazas que estaban aprobadas, y no las ampliadas. Me parece que hay un par de Facultades que habían ampliado y como la comisión hizo la consulta y nos dijeron que no las consideremos; entonces, todas las R.D. excepto un par están solamente con las primeras, entonces, no podemos evaluar otros.

**Señor Rector:** O sea, el origen de la Facultad viene solamente con la primera resolución, no han sumado la segunda resolución.

Dos cosas ¿Hay Facultades que sí han sumado? Farmacia por ejemplo, ¿y se ha evaluado así como tal?

**Dra. Silvia Iglesias:** La mayoría no están con las plazas ampliadas, hicimos la consulta a los abogados y nos dijeron que no, porque no había la resolución rectoral, inclusive ahora estoy volviendo a preguntar por Whatsapp, y me dicen que no hay resolución rectoral que lo respalte.

**Señor Rector:** Hacemos un receso unos cinco minutos para ventilar este tema.

Reanudamos la sesión después de cinco minutos.

Habíamos tratado el tema de Veterinaria sin ninguna observación. El de Biología vamos a hacer una reconsideración a efecto de que regrese a la comisión para que sea revisado de acuerdo a lo que a expuesto la Dra. Betty Millán. Vamos a someter a votación la reconsideración. Los que estén de acuerdo que se someta a reconsideración el caso de la Facultad de Biología, sírvanse levantar la mano.

**Secretaria General:**

10 votos a favor.

**Señor Rector:** Aprobado por unanimidad, regresa a la comisión para ser reconsiderado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE INGENIERÍA, GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

##### **OFICIO N° 113-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0569/FIGMMG-D/2016 del 06.12.2016, Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indica:

Apellidos y nombres	Promoción
ROMERO BAYLÓN, ALFONSO ALBERTO	De Asociado a T.C 40 horas A PRINCIPAL T.C. 40 HRS.
ARROYO AGUILAR, ABDEL ALBERTO	De Auxiliar a T.P. 20 horas A ASOCIADO T.P. 15 HRS.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Vladimir Alejandro Arias Arce, Profesor Asociado TC, no contando con plaza vacante.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 115-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16, Facultad de Ciencias Contables que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Promocionado a categoría
01	VILCHEZ OLIVARES, PERCY ANTONIO	Asociado	T.C 40 horas	Principal T.C

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Promocionado a categoría
01	VILLANUEVA IPANAQUE, CARMEN ISABEL	Auxiliar	T.C 40 horas	Asociado T.C
02	MASUDA TOYOFUKU, VÍCTOR RICARDO	Auxiliar	T.C 40 horas	Asociado T.C

- 2.- Declara infundada el recurso de apelación interpuesto por don Gustavo Adolfo Sandoval Peña, quien obtiene como calificación final realizada por la comisión evaluadora de 58.80 puntos.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Dra. Betty Millán:** Gustavo Sandoval Peña es de Ciencias Biológicas y no de Ciencias Contables.

**Dra. Silvia Iglesias:** Debe ser Miguel Carazas.

**Señor Rector:** Aprobado.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**

**OFICIO N° 111-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 0759-FFB-D-2016 del 06.12.2016, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

DE PROFESOR ASOCIADO T.C 40 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL T.C 40 HORAS
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDILLO ROCHA, GLORIA CLOTILDE

- 2.- Declara fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Gloria Clotilde Gordillo Rocha, al obtener la calificación de 92.60, resultando ganadora de la categoría y clase a la que se presentó, desplazando así a doña María Salazar Salvatierra, quien obtuvo la calificación final de 86.00 puntos.

3.- No ratificar la promoción docente de María Salazar Salvatierra, por haber sido desplazada al 2º lugar del cuadro de mérito, por doña Gloria Clotilde Gordillo Rocha y por no contar con plaza vacante disponible.

4.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Mirtha Roque Alcarraz, al corresponderle el puntaje aprobatorio de 82.30 puntos, sin contar con plaza vacante.

5.- No aprobar la promoción docente de doña María Elena Salazar Salvatierra, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016, por facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Dra. Luisa Negrón:** Justamente en este caso, en ampliación de vacantes había dos plazas para promocionarse a profesor principal. En este caso, un profesor haapelado y está bien, accede a profesor principal, pero debería considerarse la siguiente plaza que correspondería a la profesora María Elena Salazar Salvatierra. La resolución de decanato y el proceso que hemos realizado en la Facultad ha sido con estas dos plazas porque desde el acuerdo del consejo universitario, nosotros lo difundimos de esta manera y los que se presentaron a este proceso sabían que había dos plazas.

**Señor Rector:** Sí, fue publicado también en la página web de la universidad, en este caso sí habría vacantes y sí habría los dos postulantes, tenemos que pedir a la comisión que regularice este punto.

**Dra. Silvia Iglesias:** Sí, efectivamente, el segundo orden de mérito es para Salazar Salvatierra María Elena, con 86 puntos.

**Señor Rector:** Aprobamos con el ingreso a la promoción de los docentes. Entonces, esperamos el documento ratificando la promoción de los docentes.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

**OFICIO N° 110-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1333-D-FD-2016 del 06.12.2016, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

Dra. Jesús María Elena Guerra Cerrón De Profesora Auxiliar TP 06 horas

A Profesora Asociada TP 08 horas

Dra. Teresa de Jesús Seijas Rengifo De Profesor Auxiliar TP 20 horas

A Profesor Asociado TC 40 horas

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres De Profesor Asociado TC 40 horas

A Profesor Principal TC 40 horas

2.- Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por don Héctor Elvis Martínez Flores, por corresponderle el puntaje final de 71.53, correspondiéndole ser promocionado a categoría y clase de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas, desplazando a don Enrique Varsi Rospiglosi, quien obtuvo la calificación final de 67.20 puntos.

3.- No, aprobar la promoción docente de don Enrique Varsi Rospiglosi, como Profesor Asociado TP 20 horas, por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundada el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Augusto L. Hernández Campos, Profesor Asociado TC 40 horas, al corresponderle el puntaje final de 85.27, y que la plaza a la cual concursaba fue ocupada por Alexei Dante Sáenz Torres, por obtener el puntaje final de 90.93.

5.- No aprobar la promoción docente de don Raúl Blandimiro Canelo Rabanal, de profesor Auxiliar TP 06 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Dr. Germán Small:** En el punto 5, la Facultad de Derecho ha considerado la plaza que se adicionó a profesor asociado 20 horas, y la comisión aprobó también incorporar al Dr. Canelo Rabanal, por eso es que se incorpora en esto. Entonces, debe aprobarse la promoción del Dr. Canelo porque ha sido considerado en la plaza que se propuso con la resolución. Quisiera que se considerara y también sea promocionado a la categoría de profesor asociado el Dr. Canelo.

**Señor Rector:** Sí hay la plaza.

**Dr. Germán Small:** Él es auxiliar. Ha ganado la plaza de 20 horas. En la resolución adicional sí está esta plaza. La comisión lo ha tenido en cuenta y el consejo de facultad ha aprobado en ese sentido.

**Señor Rector:** Correcto, hay que sumarlo nada más y aprobarlo.

**Alumno Franco Castillo:** Me gustaría que el asesor legal me esclarezca la duda, y es que si en el recurso de apelación que se puedan interponer, se puede realizar la evaluación de otro expediente que no sea del mismo apelante, porque en todo caso acá se disminuye al docente que fue promovido pero que no está apelando, sino que se evalúa el expediente. Deseo que me esclarecer esa duda.

**Señor Rector:** ¿Si hay alguna observación que quede un expediente pendiente que pueda posicionarse? o, ¿que exista otro expediente adicional a los que están?

**Alumno Franco Castillo:** Lo que pasa es que acá se le evalúa el expediente al docente ganador que no ha sido apelante, y se le baja el puntaje. Lo que deseo saber es que, el que apela, el que quedó en segundo lugar, que se le ha subido el puntaje en cierta medida, ¿también la comisión puede evaluar el expediente de aquel docente que no ha sido apelante?

**Dra. Silvia Iglesias:** Sí lo hemos hecho en la comisión. No solamente hemos evaluado los expedientes de los apelantes sino en el caso de que le ganaba el anterior, hemos tenido que evaluar el del anterior también, por eso nos hemos demorado porque hemos tenido que evaluar no solo a los apelantes sino al anterior y a veces al posterior.

**Señor Rector:** O sea, el apelante más los afectados que puedan resultar.

**Dr. Germán Small:** Eso también se aprobó en el consejo universitario de que la apelación involucraba el análisis o la revisión de ambos expedientes.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Dr. Germán Small:** Se aprueba el punto 5 del Dr. Canelo, ¿no?

**Señor Rector:** Sí, con la reconsideración del caso.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE QUIMICA E ING. QUIMICA**

**OFICIO N° 114-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0474/D-FQIQ/2016 del 06.12.2016, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la promoción docente, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

**PROMOCIÓN DOCENTE DE ASOCIADO a PRINCIPAL T.P. 20 horas**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
VICUÑA GALINDO, EDER CLIDIO	63,15

**PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR a ASOCIADO D.E**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
GUZMAN DUXTAN , ALDO JAVIER	73, 70

**PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR a ASOCIADO 40 horas**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
GUEVATA VASQUEZ, Jorge Ernesto	86, 70

**PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR 40 horas a ASOCIADO 20 horas**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
CALIXTO COTOS, MARÍA ROSARIO	70.10

2.- Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Ana María Osorio Anaya, Profesora Asociada DE, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad fue de 74.15, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 83.40, resultando ganadora de la categoría y clase a la que se presentó, desplazando así a don Manuel Eduardo Otiniano Cáceres, quien obtuvo el puntaje de 76.60.

**PROMOCIÓN DOCENTE DE ASOCIADO A PRINCIPAL D.E**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
ANA MARÍA OSORIO ANAYA	83.40

3.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Claudia Cecilia Villanueva Huerta, profesora Auxiliar D.E, ya que mantiene el puntaje asignado por la Comisión evaluadora de la Facultad, el cual es de 55.15.

4.- No aprobar la promoción docente de Manuel Otiniano Cáceres, por haber sido desplazado por doña María Osorio Anaya, en la categoría de profesor principal D.E.

5.- No aprobar la promoción docente de doña Eleana Morante Jara, conforme a la Resolución Rectoral N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016, por facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** La única preocupación que tengo es, si este 5to. punto también corresponde a plazas del 2014. Si eso es así estaría aprobándose la promoción también de... ¿no lo sabemos? Habría que revisar ese punto.

**Dra. Silvia Iglesias:** Sí, lo vamos a revisar si consideran o no ellos, la ampliación.

**Señor Rector:** Quedaría pendiente el punto 5 para la revisión de la comisión. ¿Alguna otra observación? Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

##### **OFICIO N° 112-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 939-D-FLCH-16 del 06.12.2016, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

##### **DE: ASOCIADO A PRINCIPAL T.C 40 HRS**

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
VELÁZQUEZ CASTRO MARCEL MARTÍN	94.95

##### **DE: ASOCIADO A PRINCIPAL DE**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
ESTRADA CUZCANO MARTÍN ALONSO	88.40

##### **DE: ASOCIADO A PRINCIPAL T.C 20 HRS**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
EVANGELISTA HUARI DESIDERIO	79.15

##### **DE: AUXILIAR A ASOCIADO D.E.**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
PACHAS MACEDA SOFÍA	64.45

##### **DE: AUXILIAR A ASOCIADO T.C 40 HRS**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
QUIROZ ÁVILA RUBÉN AFREDO	86.60

2.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Victorino Coello Cruz, ya que el puntaje otorgando por la comisión de la Facultad, fue de 78.60, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 87.10. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

3.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Norma Isabel Meneses Tutaya, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 64.40, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo un puntaje menor, el cual es de 57.20.

4.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Karen Lizeth Mendives, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 73.90, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 74.50. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

5.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Julio Cesar Olaya Guerrero, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 56.00, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 59.25. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

6.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por don Fortunato Contreras Contreras, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 68.65, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo un puntaje menor, el cual es de 65.85.

7.- Declara no ha lugar lo solicitado por doña Esther Espinoza Espinoza, debido a que dicha solicitud no corresponde a un recurso de apelación respecto a los resultados emitidos por la comisión de la Facultad.

8.- No aprobar la promoción docente de don Elías Rengifo de la Cruz, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Dr. Germán Small:** En el punto 8, dice, no aprobar la promoción docente de Elías Rengifo de la Cruz, considero que la Facultad de Letras, tanto la comisión como el consejo, ha tenido en cuenta el cuadro de vacantes que se hizo adicionalmente. Acá aparece Letras, uno para asociado. Si es el mismo caso quisiera que se revisara.

**Dra. Silvia Iglesias:** Sí, en este momento tengo el informe de la comisión, que el de Letras no consideró las vacantes ampliadas. ¿En ese caso? Igual lo vamos a revisar, pero en este momento la información que tengo es que ellos en la RD no lo consideraron. En ese caso no vamos a considerar las vacantes ampliadas. En eso estamos quedando.

**Señor Rector:** Claro, no está aprobado por el consejo de facultad.

**Dra. Silvia Iglesias:** En general vamos a revisar todas, y ver cuáles son las Facultades que consideraron las vacantes ampliadas y cuáles no.

**Señor Rector:** Pero si no tiene la aprobación del consejo de facultad que es la base, no podríamos estar aprobando.

**Dra. Luisa Negrón.** Disculpe, me ha llamado el decano de la Facultad de Letras y dice que el consejo de su facultad sí aprobó las vacantes con la ampliación. Sería cuestión de que lo revisen.

**Señor Rector:** Que lo revisen entonces, queda pendiente el punto 8 para su revisión, el resto queda aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

##### **OFICIO N° 112-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 01171-D-FCA-2016 del 07.12.2016, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	ROJAS VILLANUEVA, EMILIO JAVIER	PRINCIPAL	TP 16 horas

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	RÍOS DELGADO TERESA JESÚS	ASOCIADO	TC 40 horas

2.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Pedro Leonardo Tito Huamaní, Profesor Asociado TP 20 horas, al corresponderle el puntaje final de 66.93 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

3.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don César Sotomayor Sancho Dávila, Profesor Auxiliar, al corresponderle el puntaje final de 61.25 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

4.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Edwin Augusto Vigo Sánchez, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido de 59.09 puntos.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

##### **OFICIO N° 106-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1349-D-FCCSS-2016, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción docente, de los profesores ordinarios en la categoría y clase que indican, para su ratificación correspondiente.

María Emma Mannarelli Cavagnari

**De Profesora Asociada TC 40 horas**

A Profesora Principal TP 20 horas

Luisa Esther Díaz Arriola	<b>De Profesora Auxiliar TP 20 horas</b>
	A Profesora Asociada TC 40 horas
Durga Edelmira Ramírez Miranda	<b>De Profesora Auxiliar 15 horas</b>
	A Profesora Asociada 10 horas

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Sabino Arroyo Aguilar, Profesor Asociado TC, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 92.20 puntos, desplazando al segundo puesto a don Cristóbal Roque Aljovín Losada, quien obtuvo el puntaje final de 91.80 puntos, debiendo ser promocionado de Profesor Asociado TC a Profesor Principal D.E, por contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Comeca Chuquipul, Profesor Asociado, al corresponderle el puntaje aprobatorio final 86.75, puntos sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carlota Alicia Casalino Sen, Profesora Asociada, al no variar la calificación final obtenida.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Dr. Julio Mejía:** Estoy de acuerdo con el primer punto, más no estoy de acuerdo con el segundo punto. Creo que se debe respetar el puntaje de la comisión teniendo en cuenta que yo conozco a los dos profesores, estamos hablando del profesor Cristóbal Aljovín que ha sido desplazado. Cristóbal Aljovín para los que no lo conocen ha sido presidente de la Fundación San Marcos, ha estudiado en EE.UU. tiene una publicación en diversas partes de América Latina y no tiene comparación su currículum. Pido que esto pase de nuevo a la comisión y sea revisado solo el punto 2, respecto al resto estoy totalmente de acuerdo.

**Dra. Silvia Iglesias:** Como habíamos quedado en el consejo universitario anterior, se dividió en dos paquetes la revisión de los expedientes y esta Facultad de Ciencias Sociales ha sido revisado por el profesor Aznarán, yo también lo he revisado y el puntaje es lo que hemos colocado. No sé qué pueda decir el consejo universitario. Podemos volver a chequearlo. No hay ningún problema.

**Dr. Germán Small:** Simplemente por transparencia, tal como ha solicitado el decano de Sociales, solo en ese punto sería bueno que la comisión pudiera revisarlo, de repente, ratificará o modificará solo en ese punto.

**Señor Rector:** O sea, el punto 2 de don Sabino Arroyo Aguilar.

**Alumno Franco Castillo:** Considero que la comisión ya tuvo una primera evaluación del expediente, entonces, no veo en qué va a variar ahora, porque mayor argumento el doctor no ha expliado ahora. No ha dicho que ha habido un mal manejo de la comisión, sino simplemente porque él no está de acuerdo. Si nosotros aprobamos esa situación podríamos caer en un círculo vicioso en el cual cualquier miembro del consejo podría decir "yo no estoy de acuerdo, que la comisión lo vuelva a revisar", y que nuevamente diga "no estoy de acuerdo" y que vuelva a revisar la comisión. Entonces, me parece que eso no es profesional ni tampoco es darle la seguridad a la comisión de lo que ha evaluado, porque en un primer momento se decía que la comisión es suficientemente autónoma, suficientemente capaz, y lo mencionaba el mismo doctor, yo me acuerdo, de que puedan evaluar el expediente, y ahora, el argumento es que como no estoy de acuerdo que lo vuelvan a revisar. No entiendo el sentido y esto sería una cuestión de nunca acabar.

**Señor Rector:** Hay que respetar las opiniones, la variación del puntaje es mínimo, 92.20 a 91.80, justamente para evitar cualquier malentendido mejor que se revise porque es un puntaje mínimo. Están en su derecho. No veo ninguna otra observación. Bien, queda pendiente el punto 2 para que la comisión nuevamente lo revise. Aprobado el resto.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

#### **OFICIO N° 105-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0444-FO-D-2016 Facultad de Odontología, que aprueba y promociona en la categoría y clase docente, a los profesores ordinarios que se indican.

<b>De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal DE</b>
<b>Apellidos y nombres</b>
Delgadillo Ávila Juana Rosa
Víctor Manuel Velásquez Reyes

<b>De Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Principal TP 20 horas</b>
<b>Apellidos y nombres</b>
Bonilla Ferreyra César Augusto

<b>De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas</b>
<b>Apellidos y nombres</b>
Evaristo Chiyong Teresa Angélica

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Ronald Ramos Perfecto, Profesor Auxiliar TP 20, por no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate, profesor Auxiliar TC 40 horas, por obtener la calificación final de 84.60 puntos, pasando a ocupar el 3er. puesto en su categoría, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 4.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Sixto Ángel García Linares, profesor Asociado TC 40 horas, al corresponderle la calificación final de 78.45 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 5.- Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Margot Ortiz Fernández, profesor Auxiliar TC 40 horas, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 6.- Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lourdes Ángela Benavente Lipa, profesora Asociada, TP 10 horas, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 7.- Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, profesora Asociada TP, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 8.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Marco Tulio Madrid Chumacero, profesor Asociado TC 40 horas, al haber variado y obtenido la calificación final de su legajo personal ascendente a 83.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio debiendo ser promocionado de Profesor Asociado TC 40 h a Profesor Principal TC 40 horas, desplazando a doña Marieta Petkova Gueorguieva, quien obtuvo la calificación de 83.55 puntos.
- 9.- Tener por variado el puntaje alcanzado por don Víctor Velásquez Reyes, profesor Asociado TC 40 horas, correspondiéndole el puntaje final de 84.50 puntos. Pasando a ocupar el 2do. puesto de orden de mérito para ser promovido en la categoría y clase de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal D.E.
- 10.- Tener por variado el puntaje alcanzado por don Manuel Gustavo Chávez Sevillano, profesor Auxiliar TP 20 horas correspondiéndole el puntaje final de 84 puntos, pasa a ocupar el cuarto puesto en su categoría.
- 11.- Tener por variado el puntaje alcanzado por don Carlos Villafana Mori, profesor Asociado TC correspondiéndole el puntaje final de 77 puntos, que es el puntaje que le corresponde.
- 12.- Tener por no variado el puntaje alcanzado por doña Juana Rosa Delgadillo Avila, profesora Asociado TC 40 horas, de 87.70 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio contando con plaza vacante disponible (Principal DE).
- 13.- No aprobar la promoción docente de doña Marieta Petkova Gueorguieva, profesora Asociada TC 40 horas, al haber sido desplazado al 2do. Lugar de orden de mérito por don Marco Tulio Madrid Chumacero, al obtener 83.75 puntos.

15.- Aprobar la promoción docente de doña Teresa Angélica Evaristo Chiyong, Profesora Auxiliar TC 40 horas, al haber desplazado a Manuel Gustavo Chávez Sevillano, pasando a ocupar el 1er, puesto, en la categoría de Auxiliar (Asociado TC 40 horas).

16.- No aprobar la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican por haber sido desplazados en puntaje en algunos casos y no contar con plaza vacante disponible, conforme a la aprobación de las plazas aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04949-r-16 del 14.10.2016.

**Dra. Ana María Díaz:** Solicito que pase a revisión por lo mismo que se ha variado el cuadro de vacantes, la inicial y con la resolución que yo tengo aquí donde se amplia el cuadro de vacantes. En el primer cuadro incluso en la relación, falta una vacante de tiempo completo, o sea, había cuatro plazas para docentes principales y en este cuadro aparecen tres, en el original; luego con la otra resolución se amplía una plaza más, entonces, sería cinco plazas para principales de las cuales tres serían a D.E. uno de T.C. 40 horas y otro de T.P. 20 horas; del mismo modo, la resolución decanal aprobada en el consejo de facultad por unanimidad, aprobó también las cuatro de vacantes para profesores asociados a T.C., bueno, en el cuadro solo aparece uno. Por lo tanto, solicito con su venia que pase a revisión.

**Señor Rector:** Teniendo la resolución decanal aprobada por unanimidad, dirímos a la comisión que lo revise para una reestructuración. ¿De acuerdo? Pasa a la comisión el expediente.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**

**OFICIO N° 107-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0755/FCM-D/2016 del 06.12.2016 Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA	
<b>De Profesor Asociado TC a Profesor Principal D.E</b>	
Apellidos y Nombres	
Santiago Ayala Yolanda Silvia	
Tarazona Miranda Víctor Hilario	
<b>De Profesor Auxiliar TC 40 h a Profesor Asociado DE</b>	
Apellidos y Nombres	
Barahona Martínez Willy David	
<b>De Profesor Auxiliar TP 20 h a Profesor Asociado DE</b>	
Apellidos y Nombres	
Papa Quiroz Erik Alex	
Departamento Académico de Estadística	
<b>De Profesor Asociado TC a Profesor Principal DE</b>	
Apellidos y Nombres	
Ponce Aruneri María Estela	

2.- No aprobar la promoción de don William César Olano Díaz, de Auxiliar TP 20 horas, a Asociado D.E, por no contar con plaza disponible, y por orden de mérito, conforme a la Resolución Rectoral No. 04949-R-16 del 14.10.2016 que aprueba el Cuadro de Plaza de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (03 plaza de Profesor Principal D.E y 02 plazas para Profesor Asociado D.E)

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Olga Lidia Solano Dávila, Profesora Asociada TC, al no variar el puntaje final aprobatorio alcanzado, no contando con plaza vacante.

- 4.- Declarar improcedente la apelación interpuesta por don José Saldaña Tovar, Profesor Asociado TC, teniéndose por calificación final de su legajo personal el puntaje final alcanzado.
- 5.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Teodoro Sulca Paredes, al corresponderle el puntaje final de 74.70 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.
- 6.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Néstor Adolfo Mamani Macedo, Profesor Asociado TP, por no cumplir con los requisitos que exige el reglamento de promoción docente, y razones expuestas.
- 7.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por Maruja Yolanda Gavilán Gonzales, Profesora Auxiliar TC, por corresponderle el puntaje final aprobatorio de 62.54 puntos, sin contar con plaza vacante.
- 8.- Declarar improcedente el recurso de nulidad presentado por Soledad Ramírez Carrasco, por las razones expuestas.

**Dr. Eugenio Cabanillas:** Solamente en el punto 2 donde dice no aprobar la promoción del profesor William Olano Díaz, él está incursa en la R.R. 05866 de ampliación de plazas.

**Señor Rector:** Que revise la comisión nuevamente.

**Dr. Eugenio Cabanillas:** Solamente estaría aprobándose su promoción debido a que está dentro de la resolución rectoral de ampliación de plazas.

**Señor Rector:** Correcto. ¿Alguna otra observación? Aprobado con la observación del decano de Matemáticas.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**

#### **OFICIO N° 104-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0547-D-FCF-16, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Promoción docente, de los profesores ordinarios en la categoría y clase que indican, para su ratificación correspondiente.

Fashé Raymundo Octavio

De Profesor Asociado DE

#### **A Profesor Principal DE**

García Santivañez, Moisés Humberto

De Profesor Auxiliar TC 40 h

#### **A Profesor Asociado DE**

Carita Montero Raúl Félix

De Profesor Auxiliar DE

#### **A Profesor Asociado DE**

- 2.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Castillo Corzo, Profesor Auxiliar TP, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 67.79 puntos, sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

- 3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don José Carlos Eche Llenque, Profesor Auxiliar, al corresponderle el puntaje aprobatorio final 59.90 puntos, sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

- 4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Melchor Nicolás Llosa Demartini, por corresponderle el puntaje final de 68.25 puntos, correspondiéndole ser promocionado de categoría y clase de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, Departamento Académico de Física Interdisciplinaria, desplazando a don Juan Neil Mendoza Nolorbe, quien obtuvo la calificación final de 62.70 puntos y por las razones expuestas.

- 5.- Declarar Improcedente el pedido de revisión de expediente solicitado por Pablo Héctor Rivera Riofano, para promoción docente, por la Comisión del Consejo Universitario, al no haber sido evaluado por su Facultad, por no contar con plaza disponible el Departamento Académico (DAFES).

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

**Secretaría General:**

**PROMOCIÓN DOCENTE: FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N° 117-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 2662-D-FM-2016 del 06.12.2016, Facultad de Medicina, según los anexos.
2. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña María Alvarado Rodríguez, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
3. Declarar fundada recurso de apelación interpuesto por doña Ruth Sara Arroyo Aguilar, Profesora Auxiliar TP 20 horas, se verificó que la apelante obtuvo el puntaje de 79.38, por lo que las plazas desiertas para profesor asociado T.C, son cubiertas de acuerdo al orden de mérito, por lo que le corresponde promocionarse a Profesora Asociada T.C.
4. Declarar fundada recurso de apelación interpuesto por don Maximiliano Cárdenas Díaz, Profesor Asociado TP 08 horas, la comisión de evaluación, verificó que el puntaje obtenido por el apelante es de 77.80, por lo que le corresponde promocionarse a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando el 8 puesto en el cuadro de méritos de dicha categoría y clase, desplazando así de forma descendiente a los postulantes en esta categoría.
5. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Justa Danitza Fernández Oliva Vda. De Yllanes, Profesora Asociada TC 40 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
6. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Hilma Mery León Gamarra, Profesora Asociada TP 20 horas la calificación final obtenida por la apelante es de 72.80, por lo que le corresponde promocionarse a Profesor Principal a TP 20 hrs., ocupando el 12 puesto en el cuadro de méritos de dicha categoría y clase, desplazando así de forma descendiente a los postulantes en esta categoría.
7. No aprobar la promoción docente de doña Margarita Clara Díaz Tinoco, Asociada a T.P 20 horas conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)
8. No aprobar la promoción docente de doña Esperanza Margarita LLuncor LLuncor, Asociada T.P 20 horas conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)
9. No aprobar la promoción docente de don Luis Miguel Villanueva Alegre, Asociada T.P 20 horas conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas, y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)
10. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Angélica Miranda Alvarado, Profesora Asociada TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
11. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por María Elena Muñoz Zambrano, Profesora Auxiliar TP 20 horas se verificó que la apelante obtuvo el puntaje de 81.09, por lo que las plazas desiertas para profesor asociado T.C, son cubiertas de acuerdo al orden de mérito, por lo que le corresponde promocionarse a Profesora Asociada T.C.
12. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por Héctor Pereyra Zaldivar, Profesor Asociado TP 20 horas, obteniendo como calificación final 72.02, desplazando a doña María Jackeline Cuellar Flores, quien obtuvo la calificación de 71.57.
13. No aprobar la promoción docente de doña María Jackeline Cuellar Flores, Profesora Asociada TC conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas, y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)

14. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesta por don Ricardo Mafalki Rodríguez Torres, Profesor Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
15. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jovita Silva Robledo de Ricalde, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
16. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Esther Graciela de los Milagros Cotrina Montenegro Profesora Auxiliar, TP 20 horas, por mantener la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
17. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Daisy Flores Cortez, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
18. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Julia Rosa Piscoya Sara, Profesora Asociada TC 40 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
19. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Carlos Raúl Sevilla Andrade, Profesor Auxiliar TC 40 horas, al verificar su calificación final, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
20. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Luz Dora Velásquez Ramos, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
21. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Fiorella Wong Nano, Profesora Auxiliar TP 20 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
22. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Jorge Martín Wust Cavalie, Profesor Auxiliar TP 20 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
23. Que, en Consejo Universitario se resuelva si procede evaluarse a los docentes mayores de 70 años, (extraordinario) en el proceso de promoción docente y de contar con puntaje aprobatorio, ser promocionado de categoría, desplazando por orden de mérito alcanzado, el cual es el caso del docente Segundo Teófilo Calderón Pinillos.

**RESULTADOS POR ORDEN DE MÉRITO PARA PRINCIPALES TIEMPO COMPLETO 40 HORAS  
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	YAMPUFE CORNETERO JOSE MANUEL	84.65
2	FIGUEROA AMES LUZMILA VILMA	82.27
3	VERASTEGUI LARA EDUARDO	78.90
4	PEREYRA ZALDIVAR HECTOR	72.02

**RESULTADOS POR ORDEN DE MÉRITO PARA PRINCIPALES TIEMPO PARCIAL 20 HORAS QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	TOVAR BRANDAN JAVIER RUBEN	85.79
2	LAVADO LANDEO LINCOLN EDWARD	83.51
3	PANDO ALVAREZ ROSA MARIA	82.80
4	MINI DIAZ DE MEDINA ELSY HAYDEE	81.34
5	MUÑOZ BARABINO CARMEN CECILIA	81.09
6	KOLEVIC ROCA LENKA ANGELITA	80.30
7	AMEMIYA HOSHI ISABEL	78.60
8	CARDENAS DIAZ MAXIMILIANO	77.80
9	CAMACHO CONCHUCOS HERMINIO TEOFILIO	77.04
10	PODESTA GAVILANO LUIS ENRIQUE	76.96
11	CABALLERO ÑOPO ZILA PATRICIA	71.55
12	LEON GAMARRA HILMA MERY	72.80
13	VICTORIO CONTRERAS JOHN	70.17
14	CALIXTO DE MALCA EDITH NOEMI	68.80

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS) QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	NAJARRO VARGAS JUSTINA	55.51
2	MUÑOZ ZAMBRANO MARÍA ELENA (*)	81.09
3	ARROYO AGUILAR RUTH SARA (*)	79.38

(\*)Se cubrieron las plazas vacantes por orden de mérito, ya que al momento de postular para profesor asociado a tiempo completo solo se presentó la profesora Justina Najarro Vargas, por lo que ella mantiene su plaza de 40 hrs. subiendo así los dos (02) primeros puestos que obtuvieron plazas de Asociados a TP 20 horas.

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS) QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	IZQUIERDO VILLAVICENCIO LUIS OSWALDO	78.89
2	SALAZAR TENORIO MANUEL SANTIAGO	78.50
3	FERNÁNDEZ CORONADO ROSALIA OFELIA	77.31
4	TICONA CHÁVEZ EDUARDO RÓMULO	77.05

5	GUEVARA GRANADOS JOSE MARIA MIGUEL	76.89
6	QUINTANA SALINAS MARGOT ROSARIO	76.09
7	VELASQUEZ RAMOS LUZ DORA	76.00
8	CÁCERES LÁZARO ABRAHAM GERMÁN	75.90
9	VIVAS DURAND DE ISLA TERESA DE JESÚS	74.05

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
10	LLIMPE MITMA DE BARRÓN YESICA	73.85
11	FERNANDEZ SIERRA CARMEN LUISA	72.60
12	ESPINOZA BERNARDO SISSY LILIANA	72.24
13	LIMAYLLA VEGA HIMERÓN PERFECTO	72.00
14	SEVILLA ANDRADE CARLOS RAÚL	71.50
15	TORRES CHAUCA MARIA LUISA	70.55
16	FLORES CORTEZ DAISY YESENIA	70.50
17	SHISHIDO SÁNCHEZ SONIA	70.26
18	ALVARADO RODRÍGUEZ FLOR DE MARÍA	70.20

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 18 HORAS)  
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	AYALA MENDÍVIL RONALD ESPÍRITU	68.19

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 16 HORAS)  
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	PALACIOS NOVELLA LILY CAROLINA	66.97

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 15 HORAS)**  
**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	DIAZ PERA JAVIER ARNULFO	66.65

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 10 HORAS)**  
**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	SALAVERRY RAMOS FRANCISCO JAVIER	51.20

**Dra. Luisa Negrón:** También consulté con el Dr. Gerardo Ronceros y me dijo que en su consejo de facultad sí tomaron en cuenta la ampliación de vacantes emitidas en la segunda resolución, solicita que se tenga en cuenta esta ampliación porque varios de lo incisos que se han dado dice que no alcanzó vacante y hacen referencia solo a la primera resolución. Pediría que se revise.

**Señor Rector:** Que regrese entonces...

**Dra. Luisa Negrón:** No, solamente en el caso de la ampliación.

**Señor Rector:** Pero cuántas plazas serían de la segunda resolución que estarían afectándose.

**Dra. Silvia Iglesias:** Lo que pasa es que nosotros no contamos con la R.R. en la comisión. En la comisión no ha llegado la R.R. de ampliación de vacantes. Yo hice la consulta varias veces, inclusive mandé a preguntar a asesoría legal y nos dijeron que no había R.R. que respalde la ampliación de vacantes. Esa es la información que tenemos.

**Señor Rector:** El asunto está en que la Facultad tendría que haber ratificado con una resolución decanal.

**Dra. Luisa Negrón:** La información que da el Dr. Ronceros es que la Facultad sí tomó en cuenta las vacantes ampliatorias, por eso la solicitud sería de que además de las plazas que han sido aprobadas de la comisión, se tenga en cuenta la ampliación correspondiente a la cual podrían ascender los profesores.

**Señor Rector:** La ampliación si tiene acuerdo del consejo de facultad, tiene validez, pero la Dra. Silvia menciona que no ha recibido la resolución decanal.

**Dra. Silvia Iglesias:** Yo me refiero a la resolución general de la ampliación de vacantes, la R.D. de Medicina sí está.

**Señor Rector:** Se aprueba la revisión...

**Mg. Robert Miranda:** Solamente un punto nada más de aclaración. En la puntuación hay un profesor que obtiene 76.96 y el siguiente 71.65 y el siguiente 72.80, creo que ahí hay un error de tipeo, porque creo que lo han ratificado en orden de mérito.

**Señor Rector:** En qué grupo está éste.

**Dra. Luisa Negrón:** En el punto 23 la comisión señala: "que, en Consejo Universitario se resuelva si procede evaluarse a los docentes mayores de 70 años, (extraordinario) en el proceso de promoción docente y de contar con puntaje aprobatorio, ser promocionado de categoría, desplazando por orden de mérito alcanzado, el cual es el caso del docente Segundo Teófilo Calderón Pinillos". No sé si nos podría explicar la Dra. Silvia.

**Dra. Silvia Iglesias:** Gracias Dra. Negrón, sí, había apuntado justamente lo que tenía que poner a consideración del consejo universitario. Lo que pasa es que en la comisión de evaluación de la Facultad, no se evaluó a este docente que es mayor de 70 años, y que sí desplazaría una vacante. Hemos revisado el Estatuto y no indica que un docente mayor de 70 años no pueda promocionarse.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto, el tema es que el Estatuto está vigente y señala que los profesores con más de 70 años dejan de ser profesores ordinarios y los profesores con más de 70 años tienen otra condición, entonces, no pueden postular. Esa es la razón.

**Señor Rector:** Bien, en el caso de Medicina los que están con la primera resolución están aprobados, incorporar las vacantes con la segunda resolución, y si tiene acuerdo del consejo de Facultad se aprueba, entonces, tendríamos la respuesta de la Dra. Silvia.

**Dra. Silvia Iglesias:** Sí conforme. Al docente mayor de 70 años no se le considera.

**Señor Rector:** Pero los otros docentes sí, y si tienen plaza vacante procedería.

**Dra. Silvia Iglesias:** Conforme.

**Señor Rector:** Para una revisión por la comisión de todas maneras. Se aprueba lo que está escrito acá, más la segunda resolución que va a ser revisada por la comisión.

**Secretaria General:**

**PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**OFICIO N° 108-CPAARLD-CU-UNMSM/16**

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 748-D-FCE-16, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican:

<b>De Profesor Asociado TC a Profesor Principal a D.E</b>
<b>Apellidos y Nombres</b>
Macines Romero Rogelio Nicolás
<b>De Profesor Asociado a Profesor Principal a TC</b>
Villamonte Blas Ricardo Norberto
<b>De Profesor Auxiliar TC a Profesor Asociado a D.E</b>
Tavera Colonna Jazmin Roció
Armas Morales Carlos Eduardo

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Lleyni Reátegui Sánchez, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido, no superando el puntaje requerido.

3.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Abel Andrés Zavala, Profesor Auxiliar, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 57.90 puntos, sin contar con plaza vacante.

4.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pablo Hermenegildo Rivas Santos Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje aprobatorio final obtenido de 65.25 puntos, sin contar con plaza disponible.

5.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Pinglo Ramírez Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje aprobatorio final obtenido de 58.65 puntos, sin contar con plaza disponible.

6.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Ricardo Norberto Villamonte Blas, Profesor Asociado, al no variar la calificación aprobatoria final 71.30 puntos, contando con plaza disponible.

7.- Declarar desierta la plaza (01) de Profesor Principal a DE, al no definirse al ganador, debido a que la Comisión evaluadora da como ganador a don Carlos Aquino Rodríguez y el consejo de Facultad a don José Manuel Ospino Edery, debiendo convocarse a un nuevo proceso de promoción docente y por las razones expuestas.

**Señor Rector:** ¿Qué pasó acá?

**Dra. Silvia Iglesias:** Lo que pasa es que cuando hemos ido de viaje por comisión se quedaron encargados los vicedecanos, entonces, la comisión evaluadora de la facultad emite un listado con un orden de mérito, la R.D. dice en primer lugar Macines, de D.E. con 83.05, luego en segundo lugar pone a Villamonte T.C. con 71.30 y en tercero a Ospino de D.E. con 65.55. Eso es lo que dice la R.D., lo que la comisión evaluadora de la facultad indica. Ahora, la comisión indica Macines en primer lugar, a Villamonte en segundo y en tercero a Aquino, cuando el decanato coloca primero a Macines, segundo a Villamonte y tercero a Ospino. En la comisión Ospino está en el quinto puesto, y sin embargo, en la R.D. lo suben al puesto tres.

**Señor Rector:** En este caso prevalece la opinión del consejo universitario, ustedes como comisión tienen que haber emitido un pronunciamiento final en esta parte. Aquí hay que observar lo siguiente, en cada Facultad se ha creado una comisión, y hemos tenido más de 60 apelaciones y esa es una situación bastante preocupante y la comisión ha tenido una labor difícil y ha tenido que ventilar muchos casos como en el que estamos acá, pero es la última decisión que tenemos que tener y que el consejo universitario toma de su comisión permanente un pronunciamiento final. Acá ustedes tienen que pronunciarse definitivamente.

**Dra. Silvia Iglesias:** Precisamente lo estoy poniendo a consideración del consejo universitario porque la resolución de decanato que ratifica, lo ratifica en orden diferente, lo que dice la comisión, o sea, ¿cuál es lo que vale?, ¿lo que dice la comisión o lo que dice la R.D.? Entonces, lo colocaremos de esa manera.

**Señor Rector:** Vale lo que la comisión está evaluando, porque es una segunda instancia de mayor jerarquía del consejo de facultad, y está revisando los expedientes, y el consejo universitario confía en su comisión que emite un pronunciamiento al respecto.

**Dr. Eugenio Cabanillas:** Nosotros tenemos un documento aquí que es bastante preocupante. ¿Qué es lo que se puede observar de ese documento? Que han llevado el expediente del profesor x y el consejo de facultad se ha puesto a calificar. No puede haber otra forma de interpretar esto, porque el consejo de facultad le ha dado un puntaje. Eso violenta completamente el sentido de la transparencia y el sentido de responsabilidad de una comisión. La comisión pone a consideración del consejo bajo su responsabilidad de acuerdo al reglamento al consejo de facultad quien tiene el criterio de aprobar o desaprobar, pero el consejo de facultad de ninguna manera puede calificar, de lo contrario violenta el principio de transparencia que se mal interpreta, intervenir un expediente. Si el consejo de facultad considera que no debe aprobarse simplemente no lo aprueba, pero no puede ponerse a revisar un expediente porque está violentando el procedimiento administrativo. El principio de transparencia es así, se inicia un proceso y concluye, sale un acto resolutivo y ahí cualquiera puede revisar lo que ha pasado anteriormente, pero no puede intervenir en cada proceso.

Dos, la comisión del consejo universitario es la segunda instancia del procedimiento administrativo, la instancia final que agota todo. Si bien es cierto, el consejo de facultad puede haber tomado la decisión x, viene la segunda instancia de apelación la cual es resolutiva, entonces, me parece que esto de aquí es sumamente delicado, decir que el consejo de facultad ha declarado un ganador. Eso no puede ser ni debe suceder nunca.

**Alumna Cristi Amiel :** Yo como alumna de la Facultad de Económicas, he escuchado y sé que el Dr. Manuel Ospino ha presentado una apelación, si no me equivoco, entonces, por motivo de transparencia yo creo que debería ser evaluado nuevamente, específicamente el caso de estos dos profesores, el expediente, y ver realmente quién merece esa plaza, o en todo caso ver qué medidas se puede tomar si es que va haber un nuevo concurso para ver los plazos determinados de esto porque es muy preocupante de que haya una plaza desierta cuando en la Facultad necesitamos docentes que puedan dictar.

**Alumno Franco Castillo:** Doctor, yo creo que hay que decir las cosas de frente. Me pareció bastante preocupante y lo mencioné la vez pasada, que las apelaciones no deberían revisarlo los decanos en la Facultad, en este caso el informe de esta comisión la realiza el decano de la Facultad de Economía, es por eso que él no toma una posición definitiva porque entiendo que hay un conflicto de intereses de por medio. Si la comisión menciona que hay un ganador, y da por ganador al Dr. Carlos Aquino, se entiende que la última instancia de decisión es el consejo universitario. Si hay un ganador se tiene que dar como ganador al que la comisión ha mencionado por el orden de mérito que ha correspondido.

**Dra. Betty Millán:** Ya hemos visto un antecedente como ello en un consejo universitario, creo que fue de Matemáticas, donde también se pretendía pasar un poco por el acuerdo de la comisión de evaluación, y en Odontología también, y el acuerdo del consejo universitario fue que se respetara el acuerdo de la comisión de evaluación y si es que incluso la comisión evaluadora del consejo universitario ha verificado el puntaje y está manifestando su conformidad con éste, entonces la propuesta de acuerdo debe ser de que se declare como ganador a quien la comisión de evaluación de la facultad recomendó así. Así realmente estamos haciendo el debido proceso y salvaguardando la integridad del proceso, pero dejarlo para otro proceso mayor me parece que no es correspondiente.

**Dra. Luisa Negrón:** Solamente señalar cómo hemos procedido en los casos anteriores. El consejo de facultad ha aprobado, ha ratificado los acuerdos de su comisión, ha habido apelaciones y las apelaciones han ido a la comisión del consejo universitario, y en varias Facultades, lo que hemos visto en mi propia Facultad, es que el que aprobó el consejo de facultad como ganador en la ubicación no le corresponde el primer lugar sino al segundo porque el que apeló al revisar la comisión ha considerado que tiene el mayor puntaje, por lo tanto, se está respetando y aprobando lo que la comisión del consejo universitario está señalando. En este caso es algo semejante, sencillamente hay una aprobación del consejo de facultad, y luego en esa revisión hay otro docente que tiene un puntaje diferente, entonces, es la comisión del consejo universitario la que como en los otros casos, decide. No se puede declarar desierta la plaza.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Creo que aquí hay un tema que debe ser observando. No obstante, lo que ha señalado la Dra. Luisa Negrón, y el tema es que el consejo de facultad no tiene la facultad, no tiene la atribución para variar, no lo aprueba sencillamente, pero no puede variar y aquí se ha tomado una atribución que no le corresponde al consejo de facultad. La comisión evaluadora de cada Facultad emite un informe y ese informe es aprobado o desaprobado por el consejo, pero en este caso hay un consejo que aprueba una cosa distinta. Esa es una irregularidad

que no debe pasar porque creo que esta irregularidad de por sí genera un problema delicado. En ese contexto creo que lo conveniente sería, es decir, yo entiendo la posición de la Dra. Iglesias, aquí hay una irregularidad porque si se tratara de los casos anteriores pues se pasa porque naturalmente el orden ha variado, pero aquí no es la variación del orden sino es una trasgresión del orden normal. En ese contexto, hay la necesidad de no afectar al docente pero en todo caso regresar a la Facultad ese caso específico para que la Facultad se pronuncie correctamente.

**Alumno Jesús Salas:** Entiendo que se debe respetar las formas, los canales correspondientes, la comisión, resolución, y luego todo lo demás, pero atendiendo este precedente me gustaría que se quede en una regla de juego, la primera es que ningún decano puede revisar los recursos de apelación de su propia Facultad, considero que eso debe quedar como algo concreto para evitar este tipo de impases.

La federación estuvo presente, tanto mi persona como otro compañero más, en la revisión de los recursos de apelación. Dentro del segmento del área económicas le correspondía al decano, le haya tocado o no revisar, pero el bloque, los folios, sí le correspondían a él, a eso voy, y ese es un precedente que no se debe repetir por el debido respeto a las formas.

Lo otro y es un dato concreto que vimos en la comisión, se debe tener potestad para la revisión del primer puesto en caso un recurso de apelación demuestre un desequilibrado puntaje, se lo explico por una clara razón. En una Facultad, no quiero mencionarla, el que apeló tenía 74, y cuando se hizo la revisión tenía 80 y tantos, o sea, no es 1 punto del que estamos hablando. Estamos hablando de 10 a 12 puntos. Por lo tanto, si había tan mal criterio de evaluación sobre un recurso de apelación, qué podemos pensar de un primer o segundo lugar. A lo que yo voy es que se debe tener la potestad tanto la comisión para la revisión del primer lugar en caso un recurso de apelación de esta Facultad tenga ese desequilibrio, o sea, sea tan escandaloso que en verdad genere la duda sobre el primer puesto.

**Dr. Germán Small:** No podemos declarar desierta el concurso ni tampoco regresar al consejo de facultad, porque el consejo universitario es la última instancia administrativa, en todo caso, atendiendo a la petición del estudiante, sería la Dra. Silvia como presidenta quien revise este asunto para traerlo en la próxima sesión.

**Señor Rector:** La conclusión sería que aprobemos todo lo descrito anteriormente y sobre el punto 7 que la comisión dé su pronunciamiento definitivo porque ya estamos en una segunda instancia y le corresponde a la comisión dar su veredicto final. Cualquier variación nos hace conocer la presidenta de la comisión permanente del consejo universitario. Habría que aclarar un asunto, las dos resoluciones sí han llegado a la comisión permanente de evaluación de docentes, nos han mostrado el pantallazo. Habría que preguntarle a la doctora de comisiones permanentes qué pasó.

El segundo tema que quería pedirles es, hacer un reconocimiento, un agradecimiento a la comisión permanente, a la Dra. Silvia del Pilar Iglesias y a los otros componentes de la comisión porque han tenido una labor bastante ardua y complicada, porque ha habido más de 60 apelaciones y eso ha hecho que no solamente se revisen 60 expedientes sino casi la totalidad de los expedientes. Ha desplegado bastante tiempo, dedicación y pediría un voto de aplauso a la comisión. Además, pedirle a la presidenta que nos concrete con el último informe final de las observaciones que se han quedado para poderlo tener en el acta final de este consejo.

Podría ser el día viernes nada más para la lectura de las observaciones, incluyendo el último caso.

Entonces, declaramos en sesión permanente esta sesión hasta el día viernes a las 10:00 a.m.

**Alumno Franco Castillo:** Creo que es necesario tocar en este consejo el siguiente punto que es el ciclo 0, o el curso de verano que mantiene en vilo a muchos estudiantes. Consideramos, bajo la vigésima disposición transitoria final del propio estatuto y la R.R. 04840-R-16 en su inciso 12) establece temporalmente la vigencia del Reglamento General de Matrícula hasta la emisión de la nueva reglamentación bajo la nueva ley y el estatuto. Consideramos que este ciclo de verano debe ser tanto de recuperación así como de nivelación, entendiéndose por nivelación, que los estudiantes que han jalado un curso que ha sido prerequisito y no lo han podido llevar para poder nivelarse con los alumnos de su propia base, puedan llevar en este ciclo 0 la matrícula de esos cursos. No es adelantarse sino recuperar para no retrasarse, que en realidad para la universidad significaría un costo beneficio mucho mayor porque para mantener un estudiante solamente por un ciclo o por un año entero, resulta bastante gravoso para las arcas de la propia universidad. Eso es lo que se plantea y pedimos que se tome como acuerdo del consejo universitario.

**Señor Rector:** Vamos a ordenarnos, el día viernes estamos citando para concluir este consejo universitario. Asimismo, ese mismo día aperturaremos un consejo extraordinario para ver netamente ese tema. Ya tenemos el informe del vicerrectorado académico. Vamos a poner esa información en la página web a efecto de que puedan discutir y el día viernes no digan, que no lo leyeron, entonces, lo damos por comunicado. El día viernes hay dos sesiones.

Muchas gracias por su asistencia. Se levanta la sesión del día de hoy.

...\*...

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 006-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diecisésis, siendo las doce del medio día, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**01. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado) (*permiso*), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

**DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Robert Miranda Castillo (Ciencias Administrativas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Mejía Navarrete (Ciencias Sociales).

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

**REPRESENTANTES GREMIALES:**

Jesús Salas Gonzales (FUSM)

Carlos Alberto Cánepe Pérez (SINDUSM)

**INVITADOS:**

Administrativo

Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Decano

Máximo Poma Torres (Decano de Ciencias Físicas)

**Señor Rector:** Teniendo el quórum reglamentario vamos a dar inicio a la sesión del consejo extraordinario continuada. Empezamos

En la sesión anterior habíamos quedado en que la Dra. Iglesias iba a dar una explicación al tema de la Facultad de Economía.

**Dra. Silvia Iglesias:** Habíamos quedado que como primer punto se revisarían las plazas de las Facultades que había que considerarlas ampliarlas por cuanto hay una resolución rectoral que sustenta las plazas. Tenemos que informar que hemos revisado todas las plazas y ya se han hecho las coordinaciones respectivas en cada una de las Facultades.

Como segundo punto teníamos, la revisión solicitada por el decano de Ciencias Sociales, de dos expedientes, uno del docente Aljovín de Lozada y Arroyo Aguilar.

También hemos procedido a revisar los dos expedientes, por lo que el docente promocionado sería el Aljovín de Lozada Cristóbal con 93 puntos, desplazando a Arroyo Aguilar Sabino con 91 puntos.

Como tercer punto había quedado pendiente la revisión del caso de la Facultad de Ciencias Económicas, habiéndose decidido que el docente promocionado es Ospino Juan con 73.55 puntos, por lo que, no se le había considerado la encuesta de los estudiantes y se encontró dentro de su expediente el Informe del director de la escuela correspondiente con este puntaje. Es lo que tengo que informar.

**Señor Rector:** Sobre el primer punto de Ciencias Sociales, de la evaluación del caso del profesor Aljovín, tendría un puntaje mayor para ser promocionado. Esa es la conclusión final de la comisión permanente.

**Alumna Cristi Amiel:** Me gustaría que me pudieran aclarar cuánto obtuvo el profesor Aquino en términos de puntaje para poder informarle. Solamente sería eso por favor.

**Dra. Silvia Iglesias:** En este momento no tengo el puntaje, lo tengo en la oficina de comisiones.

**Alumna Cristi Amiel:** En todo caso solamente quisiera saber si se modificó su puntaje.

**Dra. Silvia Iglesias:** ¿Robert, tienes esos apuntes de Aquino?

**Alumno Franco Castillo:** Informar que en la sesión anterior se quedó que mi persona se quedaría en reemplazo de Bladimir ya que estaba él de viaje, al igual que el doctor en reemplazo del Dr. Aznarán, y en ningún momento a mí se me informó sobre la sesión de la comisión, incluso yo pensaba que se me iba avisar vía correo y lastimosamente no ha sido así, incluso ni a Bladimir se le ha informado que se iba a sesionar. Esta comisión ahora está con vicios porque no se ha informado a todos los miembros de la comisión.

Segundo, quiero poner en consideración un punto que escapa de los temas en realidad. Pido que se someta a consideración uno de los informes que se aprobó respecto a Derecho, porque nos hemos encontrado con un criterio que vulnera en esencia el derecho de un docente. El criterio que ha asumido la comisión es bastante erróneo. Al docente se le está sumando por ser magíster, sus 15 puntos, y por sus estudios completos de doctorado tiene sus 10 puntos, en total tiene 25 puntos; pero un doctor, con grado y estudios en magíster se subsume, y le están sumando 20 puntos del grado de doctor y no le están sumando nada en los estudios, porque el reglamento menciona que esos estudios se subsume dentro del grado del doctor, pero no se subsume dentro de los estudios completos de magíster. ¿Cómo es posible que el que tiene grado de doctor, tenga menos puntaje que un magíster que solamente tiene estudios completos de doctorado? Ese criterio es incorrecto y en realidad es inválido. Pongo en reconsideración al consejo universitario, que se vuelva a revisar en la comisión para que el criterio en base a ese expediente se vuelva a evaluar, ya que el criterio que se ha tomado ha sido erróneo.

**Señor Rector:** Le pediría más bien ya que es un caso de reconsideración, que venga por escrito con el sustento que acaba de dar, de qué es lo que se ha vulnerado en su puntuación para que lo vea la comisión en su conjunto.

**Alumno Franco Castillo:** Entendiendo que estamos en la misma sesión del consejo universitario, que es una sesión continuada, es como si estuviéramos ayer o incluso desde el 15, es por eso que solicito presenten la reconsideración en Derecho, que esta reconsideración sea evaluada y que se vuelva a evaluar ese expediente tal como se hizo en la Facultad de Sociales, porque existen argumentos válidos como el que he mencionado, que hay un criterio erróneo que ha asumido la comisión para la evaluación de esos expedientes.

**Dra. Luisa Negrón:** Una cuestión de orden. En primer lugar aceptemos que la comisión se ha reunido, lamento que no haya sido convocado el señor estudiante pero la comisión ha tenido el quórum correspondiente, y ya la doctora presidenta ha informado las conclusiones. Yo le rogaría que también por la hora en que estamos, se proceda a aprobar punto por punto, y en el momento que corresponda el señor estudiante presentará la reconsideración que crea pertinente sino no vamos a poder avanzar si no hay un orden.

**Señor Rector:** Empecemos con Sociales. El informe que acaba de dar la Dra. Silvia, lo está haciendo de forma verbal, no hemos tenido el documento, pero nos lo hará llegar con la firma respectiva de la comisión.

**Dra. Silvia Iglesias:** Con respecto a que no se le convocó al estudiante, bueno, tan pronto terminó la sesión del consejo, él en ningún momento se ha acercado, y yo indiqué que tan pronto termine la sesión íbamos a pasar a la sala del consejo, si ustedes recordarán eso, de repente, está grabado. Eso con respecto a lo que menciona que no se le convocó. No hay tiempo para hacerlo por escrito.

Además, el estudiante que debe estar en la comisión no está, dejó su función y se fue de descanso a su lugar de origen. El motivo por el cual no tienen ustedes el sustento por escrito es por el tiempo, ustedes comprenderán que el día miércoles saliendo de acá, hemos terminado con Robert, que está supliendo también al Dr. Aznarán, que no está, como cerca de las 17:00 horas, y ayer todo el día han estado tipando los oficios que ya los tengo acá pero que tienen que pasar por un control de calidad por nosotros mismos y no nos ha dado el tiempo. Yo también quería explicar que esta mañana he llegado tarde porque un miembro de la oposición en mi Facultad me ha denunciado y he tenido que ir a las

08:00 a.m. a un sitio donde me han citado, por Miraflores, entonces, he terminado tardísimo, y he venido de frente para acá. Ese es el motivo por el cual ustedes no tienen todo por escrito. No alcanzó el tiempo y lo tienen de forma oral. Vuelvo a indicar que en el caso de Sociales, hemos vuelto a revisar los dos expedientes tanto de Aljovín de Lozada como de Arroyo Aguilar, en forma detallada y Aljovín cuenta con 93 puntos y ha desplazado a Arroyo que cuenta con 91 puntos. Ese es el resultado de Sociales.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado. Le pediríamos a la presidenta que nos regularice por escrito esta posición.

**Dra. Silvia Iglesias:** El segundo tema se refiere a la Facultad de Ciencias Económicas, también lo conversé con el decano de Economía por teléfono, y hemos revisado el expediente de las dos personas, y Ospino cuenta con 73.55 puntos, en este momento, no tengo el del Dr. Aquino, pero él le estaría desplazando de acuerdo a la evaluación que hemos hecho, ya que hemos encontrado en el expediente del Dr. Ospino, el informe del director de escuela con la encuesta de los estudiantes.

**Señor Rector:** ¿Quién sería el ganador?

**Dra. Silvia Iglesias:** El profesor Ospino con 73.55 puntos, tal como lo indicaban en la comisión de evaluación de la Facultad.

**Alumno Franco Castillo:** En la apelación que presentan tengo entendido que también ha ocurrido el mismo problema de Derecho. No se le está considerando los estudios de magíster. Pido que vuelva nuevamente a la comisión porque los criterios que se están tomando están mal. ¿Cómo un doctor con grado de doctor puede tener menos que un magíster que tiene estudios completos de magíster, pero sin el grado? Eso es incongruente, incluso sumando todos los puntajes y si se le resta esos estudios completos, el docente jamás va a tener 100 puntos. ¿Cómo se puede hacer un reglamento de promoción docente si es que jamás va a sumar 100 puntos?, porque el criterio que está tomando la comisión es ése, porque se le está poniendo 0 en el grado de doctor, entonces, el doctor jamás va a llegar a los 90 puntos. Considero que eso debe evaluarse nuevamente en la comisión para que pueda tomarse el criterio correcto en base al principio de concordancia.

**Dra. Silvia Iglesias:** Acá no se trata del criterio de la comisión, acá hemos seguido lo que indica el reglamento y no es cierto de que un profesor no puede llegar a más de 90 puntos, porque justamente estoy diciendo que el profesor Aljovín ha llegado a 93.

**Señor Rector:** En este caso, hay una observación del estudiante.

**Dra. Betty Millán:** A mí me parece que el estudiante está haciendo una cuestión de estado por un punto del reglamento que ha sido la base para la evaluación de todos los expedientes. No podemos a estas alturas cuestionar un punto del reglamento de promoción, y para un profesor, y realmente eso es como si estuviéramos direccionando la puntuación para alguien y no es así. Me parece que estaríamos vulnerando el derecho de todos los que han participado si aceptamos lo que dice el estudiante.

Cuando la Dra. Iglesias habla de la evaluación al momento de trabajar con el Dr. Robert Miranda, es que han visto y han usado el reglamento. No han usado su imaginación ni le han dado más puntaje a uno que al otro. Lo del puntaje que dijo el joven, es cierto, pero está aprobado así el reglamento. Así se ha evaluado a todos los doctores en mi Facultad, y a los magísteres también, todos han sido evaluados así. En este caso, por eso le gana al otro, pues qué vamos a hacer, así se dan las cosas. Uno gana y el otro pierde.

**Dr. Julio Mejía:** En todo caso hay que someter a consideración lo que plantea el alumno, que sería un punto de vista.

**Señor Rector:** Estamos hablando de Aquino, de Económicas.

¿Alguna otra consideración?

**Vicerrector de Investigación y de Posgrado:** Al Dr. Aquino no lo conozco personalmente, pero le he visto en la televisión miles de veces, y es un representante en el país con el tema de China. Tiene una repercusión como muy pocos profesores sanmarquinos la tienen. A quien llaman por el tema de China es a él. Ahora resulta que está ahora en esta discusión. Me parece que algo ha pasado.

**Dra. Luisa Negrón:** Nosotros sabemos que la comisión ha estado presionada con el tiempo y confiamos con lo que ha hecho, sin embargo, así como se pudo reconsiderar el caso de ciencias sociales y revisar el expediente, yo tengo la misma impresión que tiene el Dr. San Martín acerca de ese profesor que tampoco conozco, pero que sin embargo, desde hace muchos años presentó un proyecto que lo he leído para la formación del Instituto Oriental de San Marcos, dada las conexiones que tenía con diversos países asiáticos; también sabemos que está ligado a un tema de investigación. Sería bueno que con detenimiento se pueda revisar, todavía no se ha aprobado, por lo tanto, no presentemos una reconsideración sino que tal vez ya con la comisión en pleno, estos casos en los que hubiera alguna observación, pudieran ser revisados nuevamente, pedirle un trabajo adicional.

**Señor Rector:** Habría dos posiciones, una que se apruebe y otra que pase a una revisión más exhaustiva por la comisión misma. Busquemos la mejor solución y para la equidad de todo esto.

**Dra. Betty Millán:** Que eso no signifique una influencia de que no se le considere los puntajes como están considerando los estudiantes.

**Señor Rector:** No, no, en absoluto, es una revisión del expediente netamente.

Ya la comisión tiene los parámetros y tomará la mejor decisión en este aspecto.

**Alumna Cristi Amiel:** Si se supone que ya se habían revisado los dos expedientes y ya en su momento probablemente no se ha podido o no ha aumentado el puntaje, 8 puntos me parece que es bastante diferencia como para que probablemente el profesor Aquino le pueda ganar nuevamente la plaza, entonces, me parece que en términos de puntaje es bastante difícil ya que le han considerado 8 puntos al profesor Ospino. Ya conseguí el puntaje del profesor Aquino que es de 68.60, a menos que de repente, revisando nuevamente el expediente, el profesor esté más cerca que probablemente pueda ganar pero teniendo una diferencia de 8 puntos lo veo bastante difícil.

Quisiera por favor que se considerara eso, y que la presidenta de la comisión nos diga cuánto es la diferencia realmente para ver si vale la pena volver a revisar esto.

**Dra. Silvia Iglesias:** En la Facultad, a Aquino le han considerado 68.60, y a Ospino 65.66, entonces, con los 8 puntos adicionales él obtiene 73.55, contra 68.60 de Aquino, que así lo habían calificado en la comisión de la Facultad. Esto ya lo hemos revisado. Si ustedes desean lo podemos revisar una vez más pero yo igual no creo que varíe.

**Alumna Cristi Amiel:** Yo también conozco al profesor Aquino como un excelente representante, sin embargo, viendo las cartas sobre el asunto, ya no habría opción a refutar eso. Eso es lo que yo quisiera, que se tome una solución acerca de esto porque los dos docentes también necesitan una respuesta.

**Señor Rector:** Por la salud de todos que vuelva a su revisión y si se repite la misma puntuación no hay nada más que hacer. Por transparencia acá no queremos favorecer a nadie pero tampoco perjudicar a nadie. Que regrese a una segunda revisión.

El tema de reconsideración que había planteado el alumno. Yo creo que en ese tema también si lo sometemos a una reconsideración tendríamos que tener tres cuartos más de votos de la mayoría para que se retome, porque ese tema ya fue aprobado.

**Alumno Franco Castillo:** Como mencionaba, el antecedente existe en el caso de la Facultad de Sociales que ni siquiera argumentó el por qué debía revisarse, entonces, considero y argumentando que existe y se ha evaluado mal al docente, porque la diferencia fue drástica en la Facultad, y sin embargo, en la comisión termina y hay ciertos criterios que no se han evaluado bien. Considero que eso debe reconsiderarse, y como usted menciona por la salud de todos, que lo vuelva la comisión a revisar y que puedan realmente sacar un informe en el cual pueda satisfacer a todas las partes.

**Dra. Betty Millán:** A mí me parece que el joven se está olvidando que en la reunión pasada el doctor Mejía planteó que se revisara, no que se reconsiderará, porque estábamos tratando el tema recién de Ciencias Sociales en cuanto a sus resultados. En este caso, ya ha sido aprobado, realmente yo no creo, si los jóvenes tenían una cosa definitiva y adecuada, debieron presentarlo por escrito a la mesa diciendo en qué puntos se ha equivocado la comisión sino estamos en solo subjetividades. Yo creo que no es así.

**Señor Rector:** El tema ya está aprobado, y someterlo a una reconsideración tendríamos que someterlo a una votación para ver si se toma como reconsideración.

Lo que nos manifiestan es que tenemos que cerrar el presupuesto y automáticamente tenemos que dar por finalizado hoy día esta sesión, por consiguiente, tendríamos que tomar una decisión en el caso de Economía.

Vamos con cinco minutos de receso para que la comisión pueda sesionar.

Reanudamos la sesión.

Tenemos dos puntos pendientes para culminar con esta sesión extraordinaria.  
El primer tema es de Economía.

**Dra. Silvia Iglesias:** Les repito nuevamente, se han revisado los expedientes del profesor Aquino y del profesor Ospina, entonces, hemos concluido que Ospino obtiene 73.55 puntos debido a que la comisión no le había sumado 8 puntos, le había considerado 0 puntos en la evaluación de los estudiantes, porque no había un informe, pero nosotros hemos encontrado el informe, y están ahí los 8 puntos. El asunto es que este profesor Ospino no enseña en la Facultad de Ciencias Económicas, enseña en otra Facultad, por eso es que le han puesto 0, pero sí hay un informe del director de escuela de la otra Facultad, que indica 8 puntos, por eso es que nosotros lo hemos sumado y obtiene 73.55 puntos. Como repito, yo le indiqué eso por teléfono al decano de la Facultad y le indiqué que ese era el asunto porque Aquino obtiene 68.20 puntos, entonces, Ospino con los 8 puntos obtiene 73.55 puntos. El que se promociona es el profesor Ospino. Esa es la conclusión.

**Señor Rector:** Frente a la exposición de la Dra. Silvia, ¿alguna objeción? Ninguna. Aprobado.

El segundo tema es del alumno de Derecho, está planteando una reconsideración del caso. Primero tendríamos que votar si se acepta la reconsideración y tendríamos que tener dos tercios para superar esto. Vamos a someter a votación si se revisa este tema.

**Alumno Franco Castillo:** Es respecto a la apelación que presenta el Dr. Martínez y que se le hace una variación bastante drástica impugnando a Enrique Rospigliosi, en la categoría de docente principal, si no me equivoco. Solicito se considere para que la comisión vuelva a evaluar nuevamente, ya que ha habido una errónea calificación de parte de ellos, de la comisión. El Dr. Enrique es un docente rescatable, muy bueno académicamente, entonces, considero como

lo mencionaba, que se vuelva a reevaluar en la comisión y que se ponga acá la reconsideración para que pueda reevaluarse.

**Dra. Silvia Iglesias:** Esto ya ha sido muy bien revisado, si lo vamos a volver a revisar vamos a dar los mismos resultados. Ese caso sí lo hemos evaluado dos veces, inclusive el Dr. Small me indicó este asunto del profesor Varsi, que es muy reconocido y todo, y por eso es que hemos vuelto a revisarlo, con el alumno Bladimir inclusive, con el representante estudiantil lo hemos reevaluado al final, le dije, "terminamos todo y vamos a volver a evaluar el de Martínez y de Varsi", porque me dicen que Varsi tiene prestigio y etc. etc.

Hemos vuelto a evaluar a Varsi y a Martínez. En el caso de Varsi recuerdo bien que él no ha sabido armar muy bien su expediente. En la parte de responsabilidad social no ha colocado nada. Ha colocado documentos que están fuera de fecha el período de evaluación y por eso le hemos dado la razón a Martínez. Como les digo, si lo volvemos a evaluar vamos a obtener la misma calificación.

**Dra. Betty Millán:** Tenemos que definir hoy día el tema de la promoción.

Segundo, la doctora ya está informando incluso con la participación del representante del tercio estudiantil de la comisión, entonces, no tiene sentido. Solamente quiero dejar levantada las palabras del estudiante, los profesores que no ganaron una plaza, no quiere decir que son los peores profesores, tienen muy buen puntaje, por ejemplo en mi Facultad se están quedando con 91 puntos, pero eso no quiere decir que sean malos, sino que no han alcanzado una plaza que es otra cosa. Lo que está acá en disputa son por las plazas. Si el próximo año tenemos más plazas, esos profesores se volverán a presentar y podrán acceder a su promoción.

**Alumno Franco Castillo:** Si bien se ha revisado a pedido del decano, considero nuevamente que debe revisarse, el por qué ya lo he explicado, y es el caso que un doctor tiene menos puntaje que un magíster. Considero que eso debe volver a evaluarse porque no es correcto, porque vulnera el principio de concordancia, vulnera el principio de legalidad. Entiendo que este punto se tiene que cerrar hoy por el tema presupuestario, pero que se revise, le estoy pidiendo a la doctora una hora para que realmente el expediente pueda ser evaluado con calma y específicamente en ese punto. Solamente en ese punto. Yo no estoy viendo los otros puntos, en el cual el grado de doctor y magíster se le está sumando mal al Dr. Varsi. La reconsideración va en ese sentido, la reconsideración tiene que darse. Pido al pleno del consejo que tomen conciencia porque se está afectando el derecho de un docente que tiene la capacidad de asumirla, que tiene la capacidad y académicamente es el mejor postulante, es una posición personal, pero que objetivamente también tiene lo necesario para asumir, sin embargo, se le está haciendo una calificación errónea, ese es el punto del asunto.

**Señor Rector:** Para hacer la evaluación por segunda vez tendríamos que votar. Los que estén de acuerdo en que se reconsideré este tema de Derecho, sírvanse levantar la mano, los que estén de acuerdo en que exista una reconsideración.

**Secretaria General:**

02 votos a favor.

**Señor Rector:** Los que no están de acuerdo en que se revise, la reconsideración, sírvanse levantar la mano.

**Secretaria General:**

07 votos a favor.

**Señor Rector:** Bien, hemos concluido el asunto y con esto se cierra este consejo universitario.

**Dra. Luisa Negrón:** En el primer punto, en el informe que presentó la doctora presidenta de la comisión, señaló que lo planteado para las otras Facultades se había tenido en consideración, sin embargo, no sé si tendría la relación para que conste en actas de consejo de los profesores que han sido promocionados.

**Señor Rector:** Sí, hoy día nos va a hacer llegar el documento por escrito. Lo tenemos grabado en este caso.

**Dra. Ana María Díaz:** Pediría que se pueda dar esa relación ya que esto se hizo público el día miércoles, la lectura, de cómo había quedado las plazas en cada Facultad. En relación, sabemos que hay algunos profesores que han sido desplazados, por ejemplo, en la Facultad de Odontología, y que ya incluso están haciendo su recurso de apelación, ingresado a Secretaría. Eso como informe.

En todo caso, los que han quedado desplazados, en esa posibilidad de no haber sido revisados sus expedientes, también están en esa situación. Es importante saber los nombres de quienes han quedado en la promoción.

**Señor Rector:** Quedó en la parte de la Facultad de Odontología, la lectura de todos los docentes que han sido promovidos.

¿Lo tienes Silvia?

**Dra. Silvia Iglesias:** Eso ya lo expliqué, que no lo tenemos. Tenemos los borradores pero esos borradores lo vamos a pasar a revisar con el decano de Administración tan pronto terminemos acá, y si lo quiere revisar el alumno, está invitado, no vaya a ser que no escuche como en la última sesión.

**Dra. Ana María Díaz:** Insisto doctor, que no se sabe la relación de los nombres de los docentes que han sido promovidos. En esa expectativa están.

**Señor Rector:** Esto nos impide nuevamente cerrar esta sesión, porque faltaría Odontología.

**Dra. Betty Millán:** No doctor, yo creo que no nos impide, la sesión ya está cerrada en el sentido de la promoción porque lo único que tiene que hacer la comisión es revisar los borradores, hacer el listado, y con eso ya está aprobado. Lo que pasa es que lo que pide la Dra. Ana María, es que lo lea ahorita, y no lo puede hacer la Dra. Iglesias, es lo que nos está

diciendo porque tienen que pasar a revisar la relación. En Biología pasa lo mismo, y en Farmacia pasa lo mismo, y después de hoy día, una vez que entreguen el limpio, más bien, si les agradeceríamos que nos lo pasen a nuestro correo para poderlo tener en conocimiento e informar a nuestros profesores.

**Dra. Ana María Díaz:** Solo ver la posibilidad de que se tiene que aprobar. En todo caso eso es importante. Saber la relación de los docentes y someter a aprobación porque pasó a revisión para complementar las plazas.

**Señor Rector:** Claro, aclarando mejor las cosas. Nosotros hemos escuchado a la presidenta de la comisión de evaluación y estamos dando fe a lo que ella ha mencionado, pero falta el escrito, porque cualquier cosa puede pasar más adelante y nos van a pedir el documento, tendríamos que hacer una sesión mañana, porque tiene que haber un documento, el acta final.

**Dra. Luisa Negrón:** Señor rector, al inicio de la sesión la Dra. Silvia presentó un informe, de ese informe se discutió y se aprobaron dos puntos, que es con respecto específicamente a la Facultad de Ciencias Económicas y luego a la Facultad de Ciencias Sociales, eso es lo que se ha aprobado. El primer informe lo señaló de manera muy genérica respecto a las Facultades, pero si ella tiene esa relación de lo que se ha considerado para cada Facultad sería mejor aprobarlos en este consejo que podría ser con cargo a que se eleve la documentación, después, porque como señala también su asesor en el aspecto de planificación, que hoy día se tiene que aprobar el presupuesto y que implica la promoción, pero la promoción no sin nombres sino con nombres. Por lo tanto, este consejo tiene que aprobar esa promoción docente que podría ser con cargo a regularizar, pero si tiene los nombres sería bueno que los señale por cada una de las diez Facultades que quedaron pendientes.

**Dr. Máximo Torres:** El consejo universitario ha aprobado las promociones 2016, lo que está pendiente es el informe para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, ya los profesores que no están de acuerdo con los resultados, tienen todavía otro camino, la queja externa, porque aquí se agota la parte administrativa de la universidad.

**Señor Rector:** No es ese caso. El caso es de Odontología que faltaba que se lea la relación. Del resto de Facultades sí se leyó, solamente quedó pendiente Odontología que no tenía, según la Dra. Silvia, la resolución decanal aprobada por su consejo por unanimidad, pero la Dra. Silvia dice que no la tiene.

**Dra. Betty Millán:** Lo que pasa es que en el consejo pasado se aprobó lo de las Facultades pero faltaba la ampliación de vacantes, pero en ese sentido hay un orden. Yo por ejemplo, ya sé quiénes son los profesores de mi Facultad que son promocionados, por ese cambio, porque está aprobado. Lo único que falta es que le den los nombres como está pidiendo la Dra. Ana María. Se amplía el orden con 5 vacantes más, o 1 vacante más que tenga cada Facultad, y ya está aprobado. Ahí no había orden ya, porque la reunión pasada los puntajes de los profesores ya estaban dados. No hemos cuestionado ninguno de esos puntajes solamente que faltaba que les asignen una plaza.

**Señor Rector:** Eso lo tenemos bien claro. Lo que nos falta es el documento que dé la lectura correspondiente y que sea el sustento de esta sesión. Eso es lo que está faltando.

**Dra. Ana María Díaz:** De acuerdo con su aclaración doctor.

**Señor Rector:** ¿En qué tiempo podrías tener el escrito Silvia?

La relación nada más.

**Dra. Silvia Iglesias:** Lo que pasa es que los abogados arriba no trabajan con relación, trabajan con oficio, y ahí no se entiende, tendríamos que hacer la relación con el control de calidad, unas tres horas mínimo.

Vamos a hacer un corte.

**Señor Rector:** Lo que falta es la relación de los docentes, en ese sentido creo que tu Silvia puedes entregar un oficio con la relación adjunta.

Vamos a realizar las coordinaciones con la comisión permanente, y vamos a aprobar los informes de la comisión respecto a las Facultades de Ciencias Sociales, Odontología, Matemáticas, Medicina, Ciencias Económicas, Ciencias Biológicas, Farmacia, Derecho, Química y Letras.

#### **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1349-D-FCCSS-2016, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción Docente, de los profesores ordinarios en la categoría y clase que indican, para su ratificación correspondiente:

Cristóbal Roque Aljovin de Lozada	<b>De Profesor Asociado TC 40 horas</b> A Profesor Principal a D.E
María Emma Mannarelli Cavagnari	<b>De Profesora Asociada TC 40 horas</b> A Profesora Principal TP 20 horas
Luisa Esther Díaz Arriola	<b>De Profesora Auxiliar TP 20 horas</b> A Profesora Asociada TC 40 horas
Durga Edelmira Ramírez Miranda	<b>De Profesora Auxiliar 15 horas</b> A Profesora Asociada 10 horas

Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Sabino Arroyo Aguilar, Profesor Asociado TC, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 91.00 puntos, contando con puntaje aprobatorio sin contar con plazo disponible y por las razones expuestas.

Tener por variado puntaje final aprobatorio consignado por la Comisión evaluadora de la Facultad al Legajo personal de don Cristóbal Roque Aljovin de Lozada de 91.80 puntos, debiendo corresponderle el puntaje final de 92.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, contando con plaza disponible y por las razones expuestas. Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Comeca Chuquipul, Profesor Asociado, al corresponderle el puntaje aprobatorio final 86.75, puntos sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carlota Alicia Casalino Sen, Profesora Asociada, al no variar la calificación final obtenida.

#### **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0444-FO-D-2016 Facultad de Odontología, que aprueba y promociona a la categoría y clase docente, a los profesores ordinarios que se indican:

<b>De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal a D.E</b>
<b>Apellidos y nombres</b>
Delgadillo Ávila Juana Rosa
Velásquez Reyes Víctor Manuel
Marieta Petkova Gueorguieva
<b>De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas</b>
Madrid Chumacero Marco Túlio
<b>De Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Principal a TP 20 horas</b>
Bonilla Ferreyra César Augusto
<b>De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas</b>
Evaristo Chiyong Teresa Angélica
Lozano Castro Felipe Enrique
<b>Chumpitaz Cerrate Víctor Manuel</b>
Chávez Sevillano Manuel Gustavo

Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Ronald Ramos Perfecto, Profesor Auxiliar TP 20, por no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.

Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate, Profesor Auxiliar TC 40 horas, por obtener la calificación final de 84.60 puntos, pasando a ocupar el 3er. puesto en su categoría, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.

Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Sixto Ángel García Linares, profesor Asociado TC 40 horas, al corresponderle la calificación final de 78.45 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.

Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Margot Fernández, profesor Auxiliar TC 40 horas, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.

Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lourdes Ángela Benavente Lipa, profesora Asociada, TP 10 horas, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.

Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, profesora Asociada TP, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.

Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Marco Tilio Madrid Chumacero, profesor Asociado TC 40 horas, al haber variado y obtenido la calificación final de su legajo personal ascendente a 83.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio debiendo ser promocionado de Profesor Asociado TC 40 h a Profesor Principal TC 40 horas, desplazando a doña Marieta Petkova Gueorguieva, quien obtuvo la calificación de 83.55 puntos.

Tener por variado el puntaje alcanzado por don Víctor Velásquez Reyes, profesor Asociado TC 40 horas, correspondiéndole el puntaje final de 84.50 puntos. Pasando a ocupar el 2do. puesto de orden de mérito para ser promovido en la categoría y clase de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal D.E.

Tener por variado el puntaje alcanzado por don Manuel Gustavo Chávez Sevillano, profesor Auxiliar TP 20 horas correspondiéndole el puntaje final de 84 puntos, pasa a ocupar el cuarto puesto en su categoría.

No aprobar la promoción docente de don Carlos Villafana Mori, de profesor Asociado TC a Profesor Principal DE, a haber variado el puntaje alcanzado, correspondiéndole el puntaje final de 77.00 puntos, que es la calificación que le corresponde.

No aprobar la promoción docente de don Ernesto Fidel Vilchez Salazar, de Profesor Auxiliar TC a profesor Asociado TC 40 horas, por corresponderle el puntaje final de 74 puntos, no alcanzando plaza disponible.

Tener por no variado el puntaje alcanzado por doña Juana Rosa Delgadillo Ávila, profesora Asociado TC 40 horas, de 87.70 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio contando con plaza vacante disponible (Principal DE).

Estando a la calificación final obtenida por doña Marieta Petkova Gueorguieva, y orden de mérito de evaluación, por el puntaje alcanzado de 83.55 puntos, y habiendo variado el puntaje obtenido por don Carlos Justiniano Villafana Mori, correspondiéndole la calificación final de 77.00 puntos, debe promoverse a doña Marieta Petkova Gueorguieva, en la categoría de Profesora Asociada TC 40 horas a Profesora Principal D.E.

Aprobar la promoción docente de doña Teresa Angélica Evaristo Chiyong, Profesora Auxiliar TC 40 horas, al haber desplazado a Manuel Gustavo Chávez Sevillano, pasando a ocupar el 1er, puesto, en la categoría de Auxiliar (Asociado TC 40 horas).

#### **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0755/FCM-D/2016 del 06.12.2016 Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican.

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA</b>
<b>De Profesor Asociado TC a Profesor Principal D.E</b>
Apellidos y Nombres
Santiago Ayala Yolanda Silvia
Tarazona Miranda Víctor Hilario

<b>De Profesor Auxiliar TC a Profesor Asociado D.E</b>
Barahona Martínez Willy David
<b>De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado D.E</b>
Papa Quiroz Erik Alex
Olano Díaz William César
Departamento Académico de Estadística
<b>De Profesor Asociado TC a Profesor Principal D.E</b>
Ponce Aruneri María Estela

Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Olga Lidia Solano Dávila, Profesora Asociada TC, al no variar el puntaje final aprobatorio alcanzado, no contando con plaza vacante.

Declarar improcedente la apelación interpuesta por don José Saldaña Tovar, Profesor Asociado TC, teniéndose por calificación final de su legajo personal el puntaje final alcanzado.

Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Teodoro Sulca Paredes, al corresponderle el puntaje final de 74.70 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Néstor Adolfo Mamani Macedo, Profesor Asociado TP, por no cumplir con los requisitos que exige el reglamento de promoción docente, y razones expuestas.

Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por Maruja Yolanda Gavilán Gonzales, Profesora Auxiliar TC, por corresponderle el puntaje final aprobatorio de 62.54 puntos, sin contar con plaza vacante.

Declarar improcedente el recurso de nulidad presentado por Soledad Ramírez Carrasco, por no estar referido a los resultados de la evaluación.

Declarar desierta la plaza de Profesor Asociado a TP 20 horas.

#### **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE MEDICINA**

Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 2662-D-FM-2016 del 06.12.2016, Facultad de Medicina, según los anexos:

1. Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 2662-D-FM-2016 del 06.12.2016, Facultad de Medicina, según los anexos.
2. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña María Alvarado Rodríguez, Profesora Auxiliar TP 20 horas, por haber obtenido la puntuación de 70.20.
3. Declarar fundada recurso de apelación interpuesto por doña Ruth Sara Arroyo Aguilar, Profesora Auxiliar TP 20 horas, se verificó que la apelante obtuvo el puntaje de 79.38, correspondiéndole la plaza desierta para profesor asociado T.C,
4. Declarar fundada recurso de apelación interpuesto por don Maximiliano Cárdenas Díaz, Profesor Asociado TP 08 horas, la comisión de evaluación, verificó que el puntaje obtenido por el apelante es de 77.80, por lo que le corresponde promocionarse a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando el 8 puesto en el cuadro de méritos de dicha categoría y clase, desplazando así de forma descendiente a los postulantes en esta categoría.

5. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por Héctor Pereyra Zaldivar, Profesor Asociado TC 40 horas, al verificar su calificación final, la apelante obtuvo 72.20, correspondiéndole ser promocionado a Profesor Principal TC 40 horas, posicionándose en el 4to lugar del cuadro de vacantes en la categoría y clase correspondiente.
6. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Justa Danitza Fernández Oliva Vda. De Yllanes, Profesora Asociada TC 40 horas, al verificar su calificación final, la apelante obtuvo 71.86, correspondiéndole ser promocionada a Profesor Principal TC 40 horas, posicionándose en el 5to lugar del cuadro de vacantes en la categoría y clase correspondiente.
7. No aprobar la promoción docente de doña María Jackeline, Cuellar Florencio, Asociada a T.C 40 horas a Principal a T.C 40 horas, por no contar con plaza disponible en su categoría y clase.
8. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Hilma Mery León Gamarra, Profesora Asociada TP 20 horas la calificación final obtenida por la apelante es de 72.80, por lo que le corresponde promocionarse a Profesor Principal a TP 20 hrs., ocupando el 11 puesto en el cuadro de méritos de dicha categoría y clase, desplazando así de forma descendiente a los postulantes en esta categoría.
9. No aprobar la promoción docente de doña Esperanza Margarita LLuncor LLuncor, Asociada T.P 20 horas, quien obtuvo la puntuación de 67.75, por no contar con plaza disponible en su categoría y clase.
10. No aprobar la promoción docente de don Luis Miguel Villanueva Alegre, Asociada T.P 20 horas, quien obtuvo la puntuación de 66.50, por no contar con plaza disponible en su categoría y clase.
11. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Angélica Miranda Alvarado, Profesora Asociada TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
12. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por María Elena Muñoz Zambrano, Profesora Auxiliar TP 20 horas se verifico que la apelante obtuvo el puntaje de 81.09, subiendo al 1er. lugar de las vacantes de profesor asociados a tiempo parcial, correspondiéndole ser promocionada en esa categoría y clase.
13. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesta por don Ricardo Mafalki Rodríguez Torres, Profesor Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
14. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jovita Silva Robledo de Ricalde, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
15. Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por doña Daisy Flores Cortez, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, corresponde promocionarse como profesora Asociada a T.P 20 horas.
16. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por Carlos Raúl Sevilla Andrade, Profesor Auxiliar TC 40 horas, al verificar su calificación final, corresponde promocionarse como profesora Asociada a T.C 40 horas.
17. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por Luz Dora Velásquez Ramos, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, corresponde promocionarse como profesora Asociada a T.C 40 horas.
18. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Esther Graciela de los Milagros Cotrina Montenegro Profesora Auxiliar, TP 20 horas, por mantener la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.

19. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Julia Rosa Piscoya Sara, Profesora Asociada TC 40 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
20. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Fiorella Wong Nano, Profesora Auxiliar TP 20 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
21. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Jorge Martin Wust Cavalie, Profesor Auxiliar TP 20 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
22. Promocionar a don Gustavo Adolfo Cerrillo Sánchez Cruz Profesor Auxiliar a T.P 20 horas a Profesor Asociado 18 horas, por obtener puntaje aprobatorio; y contar con plaza disponible, según cuadro de vacantes de la categoría y clase correspondiente.

Promocionar a don Nelly María Esperanza, Barrantes Cruz Profesora Auxiliar a T.P 20 horas a Profesor Asociado 16 horas, por obtener puntaje aprobatorio; y contar con plaza disponible, según cuadro de vacantes de la categoría y clase correspondiente.

Promocionar a don Carlos Bernardo Cano Uría, Profesor Auxiliar a T.P 20 horas a Profesor Asociado 15 horas, por obtener puntaje aprobatorio; y contar con plaza disponible, según cuadro de vacantes de la categoría y clase correspondiente.

Promocionar a don José Gonzalo Meza Vega, Profesora Auxiliar a T.P 20 horas a Profesor Asociado 15 horas, por obtener puntaje aprobatorio; y contar con plaza disponible, según cuadro de vacantes de la categoría y clase correspondiente.

Que, en Consejo Universitario se resuelva si procede evaluarse a los docentes mayores de 70 años, (extraordinario) en el proceso de promoción docente y de contar con puntaje aprobatorio, ser promocionado de categoría, desplazando por orden de mérito alcanzado, el cual es el caso del docente Segundo Teófilo Calderón Pinillos.

**RESULTADOS POR ORDEN DE MÉRITO PARA PRINCIPALES TIEMPO COMPLETO 40 HORAS  
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	YAMPUFE CORNETERO JOSE MANUEL	84.65
2	FIGUEROA AMES LUZMILA VILMA	82.27
3	VERASTEGUI LARA EDUARDO	78.90
4	PEREYRA ZALDIVAR HECTOR	72.02
5	FERNANDEZ DE OLIVA VDA. DE YLLANES JUSTA DANITZA	71.86

**RESULTADOS POR ORDEN DE MÉRITO PARA PRINCIPALES TIEMPO PARCIAL 20 HORAS QUE  
OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	TOVAR BRANDAN JAVIER RUBEN	85.79
2	LAVADO LANDEO LINCOLN EDWARD	83.51
3	PANDO ALVAREZ ROSA MARIA	82.80
4	MINI DIAZ DE MEDINA ELSY HAYDEE	81.34

5	MUÑOZ BARABINO CARMEN CECILIA	81.09
6	KOLEVIC ROCA LENKA ANGELITA	80.30
7	AMEMIYA HOSHI ISABEL	78.60
8	CARDENAS DIAZ MAXIMILIANO	77.80
9	CAMACHO CONCHUCOS HERMINIO TEOFILIO	77.04
10	PODESTA GAVILANO LUIS ENRIQUE	76.96
11	LEON GAMARRA HILMA MERY	72.80
12	CABALLERO ÑOPO ZILA PATRICIA	71.55
13	VICTORIO CONTRERAS JOHN	70.17
14	CALIXTO DE MALCA EDITH NOEMI	68.80
15	DIAZ TINOCO CLARA MARGARITA	67.95

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS)**

**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	ARROYO AGUILAR RUTH SARA	79.38
2	QUINTANA SALINAS MARGOT ROSARIO	76.09
3	VELASQUEZ RAMOS LUZ DORA	76.00
4	ESPINOZA BERNARDO SISSY LILIANA	72.24
5	SEVILLA ANDRADE CARLOS RAÚL	71.50
6	ARIAS CAYCHO LUIIS CLEVER	65.50
7	NAJARRO VARGAS JUSTINA	55.51

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS)**

**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	MUÑOZ ZAMBRANO MARÍA ELENA	81.09
2	IZQUIERDO VILLAVICENCIO LUIS OSWALDO	78.89
3	SALAZAR TENORIO MANUEL SANTIAGO	78.50
4	FERNÁNDEZ CORONADO ROSALIA OFELIA	77.31
5	TICONA CHÁVEZ EDUARDO RÓMULO	77.05
6	GUEVARA GRANADOS JOSE MARIA MIGUEL	76.89
7	CÁCERES LÁZARO ABRAHAM GERMÁN	75.90
8	VIVAS DURAND DE ISLA TERESA DE JESÚS	74.05
9	LLIMPE MITMA DE BARRÓN YESICA	73.85
10	FERNANDEZ SIERRA CARMEN LUISA	72.60
11	LIMAYLLA VEGA HIMERÓN PERFECTO	72.00

12	TORRES CHAUCA MARIA LUISA	70.55
13	FLORES CORTEZ DAISY YESENIA	70.50
14	SHISHIDO SÁNCHEZ SONIA	70.26
15	ALVARADO RODRÍGUEZ FLOR DE MARÍA	70.20
16	YAGUI MOSCOSO MARTIN JAVIER ALFREDO	69.82
17	OTA NAKASONE ARTURO	69.40
18	ESPINOZA SILVA MAXIMO MANUEL	68.54
19	CHULLE LLENQUE CECILIA MAURA	68.35
20	AYALA MENDÍVIL RONALD ESPÍRITU	68.19
21	PALACIOS NOVELLA LILY CAROLINA	66.97
22	DIAZ PERA JAVIER ARNULDO	66.65
23	VARGAS CARDENAS GLORIA	65.83

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 18 HORAS)**

**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	CERRILLO SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO	65.00

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 16 HORAS)**

**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	BARRANTES CRUZ NELLY MARIA ESPERANZA	63.00

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 15 HORAS)**

**QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	CANO URIA CARLOS BERNARDO	62.53
2	RODRIGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY	61.07
3	MEZA VEGA JOSE GONZALO	60.96

## **PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 10 HORAS)**

### **QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	SALAVERRY RAMOS FRANCISCO JAVIER	51.20

## **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-2016 del 12.12.2016, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios que se indican:

De Profesor Auxiliar TC a Profesor Asociado D.E
Apellidos y Nombres
Mónica Arakaki Makishi,
De Profesor Auxiliar TC a Profesor Asociado TC
Vivas Ruiz Dan Erick

Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Gustavo Adolfo Sandoval Peña, al obtener el puntaje de 95.66 puntos, correspondiéndole ser promocionado Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC.

No aprobar la promoción docente de don Juan Atilio Jiménez Chunga, de profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, al alcanzar el puntaje de 92.85 puntos, por ser deslazado por don Gustavo Adolfo Sandoval Peña.

Declarar desierta la plaza de Profesor Principal D.E.

## **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0759-FFB-D-2016 del 06.12.2016, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indica:

DE PROFESOR ASOCIADO T.C 40 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL T.C 40 HORAS
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDILLO ROCHA, GLORIA CLOTILDE
SALAZAR SALVATIERRA MARÍA ELENA

Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Gloria Clotilde Gordillo Rocha, al obtener la calificación de 92.60, pasando a ocupar el 1er. lugar de mérito en la categoría y clase a la que se presentó, desplazando así a doña María Salazar Salvatierra, quien obtuvo la calificación final de 86.00 puntos,

Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Mirtha Roque Alcarraz, al corresponderle el puntaje aprobatorio de 82.30 puntos, sin contar con plaza vacante.

## **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 1333-D-FD-2016 del 06.12.2016, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indica:

Dra. Jesús María Elena Guerra Cerrón De	Profesora Auxiliar TP 06 horas A Profesora Asociada TP 08 horas
---	--

Dra. Teresa de Jesús Seijas Rengifo	De Profesor Auxiliar TP 20 horas <b>A Profesor Asociado TC 40 horas</b>
Mg. Alexei Dante Sáenz Torres	De Profesor Asociado TC 40 horas <b>A Profesor Principal TC 40 horas</b>
Dr. Raúl Bladimiro Canelo Rabanal	De profesor Auxiliar TP 06 horas <b>A Profesor Asociado TP 20 horas</b>
Dr. Héctor Elvis Martínez Flores	De profesor Asociado TP 10 horas <b>A Profesor Principal TP 20 horas</b>

Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Héctor Elvis Martínez Flores**, por corresponderle el puntaje final de 71.53 puntos, desplazando a don Enrique Varsi Rospigliosi, quien obtuvo la calificación final de 67.20 puntos, debiendo ser promocionado de categoría y clase, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas.

No aprobar la promoción docente de don Enrique Varsi Rospigliosi, como Profesor Asociado TP 20 horas, por las razones expuestas.

Declarar Infundada el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Augusto L. Hernández Campos, Profesor Asociado TC 40 horas, al corresponderle el puntaje final de 85.27 puntos, y que la plaza a la cual concursaba fue ocupada por Alexei Dante Sáenz Torres, al obtener el puntaje final de 90.93 puntos.

Aprobar la promoción docente del Dr. Héctor Elvis Martínez Flores, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas.

#### **PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE QUÍMICA E ING. QUÍMICA**

Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0474/D-FQIQ/2016 del 06.12.2016, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la promoción docente, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indica:

##### **PROMOCIÓN DOCENTE DE ASOCIADO a PRINCIPAL T.P. 20 horas**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
VICUÑA GALINDO, EDER CLIDIO	63,15

##### **PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR a ASOCIADO D.E**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
GUZMAN DUXTAN , ALDO JAVIER	73, 70
JARA MORANTE, ELIANA	67,50

##### **PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR a ASOCIADO 40 horas**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
GUEVARA VASQUEZ, JORGE ERNESTO	86, 70

##### **PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR 40 horas a ASOCIADA 20 horas**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
CALIXTO COTOS, MARÍA ROSARIO	70.10

Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Ana María Osorio Anaya, Profesora Asociada DE, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad fue de 74.15, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 83.40, resultando ganadora de la categoría y clase a la que

se presentó, desplazando así a don Manuel Eduardo Otiniano Cáceres, quien obtuvo el puntaje de 76.60 puntos, debiendo ser promocionada:

**PROMOCIÓN DOCENTE DE ASOCIADA A PRINCIPAL D.E**

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
ANA MARÍA OSORIO ANAYA	83.40

Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Claudia Cecilia Villanueva Huerta, profesora Auxiliar D.E, ya que mantiene el puntaje asignado por la Comisión evaluadora de la Facultad, el cual es de 55.15 puntos.

No aprobar la promoción docente de Manuel Otiniano Cáceres, por haber sido desplazado por doña María Osorio Anaya, en la categoría de profesor principal D.E.

**PROMOCIÓN DOCENTE 2016 - FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 939-D-FLCH-16 del 06.12.2016, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

**DE: ASOCIADO A PRINCIPAL T.C 40 HRS**

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
VELÁZQUEZ CASTRO MARCEL MARTÍN	94.95

**DE: ASOCIADO A PRINCIPAL D.E.**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
ESTRADA CUZCANO MARTÍN ALONSO	88.40

**DE: ASOCIADO A PRINCIPAL T.P 20 HRS**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
EVANGELISTA HUARI DESIDERIO	79.15

**DE: AUXILIAR A ASOCIADO D.E.**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
PACHAS MACEDA SOFÍA	64.45
RENGIFO DE LA CRUZ ELIAS	56.00

**DE: AUXILIAR A ASOCIADO T.C 40 HRS**

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
QUIROZ ÁVILA RUBÉN AFREDO	86.60

Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Victorino Coello Cruz, ya que el puntaje otorgando por la comisión de la Facultad, fue de 78.60, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 87.10, contando con puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Norma Isabel Meneses Tutaya, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 64.40, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo un puntaje menor, el cual es de 57.20.

Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Karen Lizeth Mendives, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 73.90, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 74.50, contando con puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Julio Cesar Olaya Guerrero, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 56.00, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 59.25. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por don Fortunato Contreras Contreras, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 68.65, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo un puntaje menor, el cual es de 65.85.

Declarar no ha lugar lo solicitado por doña Esther Espinoza Espinoza, debido a que dicha solicitud no corresponde a un recurso de apelación respecto a los resultados emitidos por la comisión de la Facultad.

¿Alguna observación al respecto?

**Profesor Parodi:** Con respecto a Letras, veo que acá se está promocionando al señor Estrada Cuzcano Martín Alonso, con 88.40 puntos. En la sesión respectiva se les hizo saber que estando de acuerdo a la Ley 23733 que fue la anterior, como la Ley 30220 que es la actual, que para poder ser doctor, primero debe ser maestro. El Dr. Cohello que veo que aquí ha sido rechazado, el Dr. Cohello tiene bachillerato en San Marcos, licenciatura en San Marcos, maestría en la Católica y doctorado en San Marcos. El señor Estrada Cuzcano, tiene bachillerato en San Marcos, licenciatura en San Marcos, no tiene ninguna maestría que exigía la Ley 23733, previo al doctorado, que exige la Ley 30220 previo al doctorado, y eso se les hizo conocer en la reunión de la Facultad. Entonces, en apelación el señor Estrada Estrada Cuzcano no podía participar porque no tenía la maestría, y es más, el doctorado que tiene el señor Estrada Cuzcano es de la Universidad Rey Carlos III de Madrid, donde sí existía maestría, o sea, él no hizo la maestría, de frente hizo doctorado. Una cosa más, lo que él ha presentado es un diploma que él ha inscrito en la ANR pero eso no ha sido convalidado, o sea, está solo inscrito y eso es lo que aparece en su expediente, pero no ha sido convalidado por San Marcos ni por ninguna universidad, es más, de acuerdo a las normas de posgrado de Letras, las maestrías y doctorados deben tener de 68 a 72 créditos, y el doctorado que trae este señor solo tiene 60 créditos, o sea, no ha sido convalidado, pero como él goza de amistades se le ha promocionado por encima del derecho del Dr. Cohello, que es sanmarquino y que ha estudiado su doctorado en San Marcos. Esa es la primera cuestión.

La segunda es que al Dr. Ladislao Cuellar, que es bachiller, licenciado, magíster y doctor en San Marcos, se le admitió el expediente a pesar de que él tiene más de 70 años, y como una burla simplemente no se le evalúo, o sea, se han burlado de él, porque la Ley 30220, la décimo tercera disposición transitoria, recién comienza a partir de diciembre del 2020, entonces, él que ya había sido ratificado y cuya ratificación tiene vigencia hasta el 2017, tiene derecho a poder participar de la promoción. No está impedido. De lo que está impedido por la ley es de ser autoridad, pero no está impedido de ser promocionado como principal, y de él se han burlado.

**Señor Rector:** Bien profesor, ya lo hemos escuchado.

**Dra. Silvia Iglesias:** En la sesión anterior no se ha dicho nada de este caso, por eso no lo hemos vuelto a revisar, no sé porque no lo dijo, bueno, eso ya está aprobado. Está a destiempo esto que está indicando el profesor.

**Señor Rector:** Disculpe profesor, ya ha sido tratado el tema, estamos al final, estamos aprobando los informes, el tema de Letras ya fue aprobado, ya fue sustentado, y no ha habido una reconsideración. En el caso de Derecho han presentado una reconsideración que el consejo universitario ha creído conveniente no aceptarla, en este caso también sería igual, pero ya estamos fuera de ese tema. Ahora estamos aprobando los informes que está presentando la presidenta de la comisión de evaluación de docentes a efecto de culminar esta sesión.

¿Alguna observación sobre estos informes? Damos por aprobado los informes presentados por la comisión permanente, y con esto concluimos el proceso de ratificación y la parte de la promoción docente.

Gracias por su asistencia, se levanta la sesión.

...\*...